

CAMPIÑA

Aún queda ganado holandés

Queda todavía por distribuir un hermoso lote de terneras de diferentes edades, que serán adjudicadas a los agricultores que las soliciten. Dirigirse a la Cámara Oficial Sindical Agraria, o a la Unión Territorial de Cooperativas.

Dirección y Administración
Pardo Bazán, 27 - La Coruña

Organo de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de La Coruña

La Coruña, Mayo de 1960
Año XIII Núm. 132
Depósito legal C - 63 - 1958

Enrique Salgado Torres
nuevo Director General,
de la Vivienda



Ha sido nombrado Director General de la Vivienda, nuestro camarada Enrique Salgado Torres, cuya etapa al frente de las delegaciones provinciales de Juventudes y de Sindicatos de La Coruña todos recordamos con agrado por la gran labor desarrollada y sus estimables dotes de mando.

Desde entonces el camarada Salgado Torres desempeñó en Madrid altos cargos: Subjefe Nacional de la O. S. del Hogar, Vicesecretario Nacional de Obras Sindicales y Tesorero General del Movimiento, siendo, además, Consejero Nacional y Procurador en Cortes.

Desde estas columnas enviamos a Enrique Salgado Torres nuestra felicitación y le deseamos que el éxito siga acompañándole en su nuevo cargo de tanta trascendencia social, misión que por sus conocimientos, tesón y capacidad de trabajo, sabrá llevar a cabo brillantemente.

Francisco Giménez
Torres, nuevo
Secretario General
de Sindicatos



Ha sido designado para desempeñar el cargo de Secretario General de Sindicatos, el camarada Francisco Giménez Torres, quien desde 1953 era Jefe Nacional de la O. S. "Cooperación".

Las dotes y cualidades que adornan al camarada Giménez Torres son garantía de que bajo su gestión la Organización Sindical, en todos sus grados y sectores, alcanzará todos los objetivos que el mando señale en esta nueva etapa de consolidación y perfeccionamiento del sindicalismo nacional. Nuestra cordial felicitación, nuestro deseo de que el éxito corone siempre su labor y el ofrecimiento de nuestra incondicional colaboración al camarada Giménez Torres.

Los agricultores
de Enfesta
solicitaron la
Concentración
Parcelaria

Un nuevo término coruñés se ha sumado a la concentración parcelaria. Desde hace tiempo los agricultores de Enfesta manifestaban deseos de solicitar la mejora y fue suficiente, como en todas partes, que un grupo de hombres decididos se lanzasen a recoger firmas entre sus convecinos para que en pocos meses se reunieran las necesarias según exigen las normas vigentes.

Una nueva zona de concentración parcelaria surgió en nuestra provincia que constituirá un magnífico exponente de esta mejora por su situación en la carretera de Santiago-La Coruña, por su visibilidad, por las obras de regadío que aquí se podrán llevar a cabo y demás mejoras territoriales que la concentración parcelaria lleva consigo.

Y como premio al espíritu progresivo de los agricultores de Enfesta será también este término municipal uno de los primeros de beneficiarse de todas las restantes mejoras del "Plan Coruña", ya que a parte de la concentración parcelaria están previstas en esta zona importantes obras de colonización que en pocos años convertirán al término municipal de Enfesta en uno de los más ricos de la provincia.

La Cooperativa de San Saturnino convierte
en propietarios a 36 arrendatarios
de la Condesa de la Conquista

La compra afecta a más de cinco mil ferrados de sembradura
e importa más de seis millones de pesetas

Los nuevos propietarios ofrecen sus tierras para que las mejore el «Plan Coruña»

La Unión Territorial de Cooperativas que tiene en su programa, como punto fundamental, la compra de tierras para convertir en propietarios a sus asociados, justificando así una patriótica política económica esencial en la región gallega, --tierra que injustamente se cree que es de propietarios-cultivadores cuando la realidad es que la mitad de su superficie está en manos de cultivadores-arrendatarios-- tenaz en sus sociales propósitos de cumplir una de las finalidades de la Ley y Reglamento de Cooperación, ha logrado una nueva compra de tierras, esta vez de mayor importancia que la del pasado año.

La Delegación Provincial de Sindicatos se propuso hace unos cuatro años hacer esta compra, en la cual intervino desde el primer momento la Uteco coruñesa, pero por circunstancias ajenas a la

Organización Sindical, y que discretamente no interesa señalar, ese buen propósito se aplazó primero, y quedó en punto muerto más tarde.

Hace unos meses, y con la aquiescencia del Delegado Provincial de Sindicatos, tomó nuevamente a su cargo la Uteco coruñesa esta gestión, desplazándose a Madrid y entablado relación con los PP. del Corazón de María y las Hijas de Cristo Rey, Congregaciones religiosas que habían heredado estas tierras de la Duquesa de la Conquista.

No fueron fáciles las negociaciones, pero si fueron relativamente rápidas, y después de idas y venidas, cartas y telegramas, y aún conferencias telefónicas con Madrid, donde radican los Superiores de estas Ordenes, se llegó a un acuerdo completo. Bueno es

hacer constar que el celo desplegado por el Jefe y Secretario de la Cooperativa, es justamente encomiable.

En virtud de este acuerdo, la Cooperativa adquiere las tierras que fueron de la Duquesa en una extensión de más de cinco mil ferrados, (unas 250 hectáreas) para distribuir entre sus mismos arrendatarios, que ascienden social y económicamente a la condición de propietarios.

La compra importa algo más de seis millones de pesetas. Cuando estas líneas se están redactando, un Perito Agrícola del Estado está procediendo a su medición. Los colonos entregarán en el acto de la firma de la escritura millón y medio de pesetas, y los cuatro millones y pico restantes se solicitarán del Servicio Nacional del Crédito Agrícola en un préstamo hipotecario por 12 años y al interés módico del 2'75%.

Con este motivo entrará en función la Caja Rural, fundada por la Cooperativa con tan plausible motivo. Una vez aceptada la venta por los actuales propietarios, se reunió la Cooperativa en junta general extraordinaria a la que concurrieron el Secretario de la Territorial Sr. Salmas, el Gerente Sr. Santos Bugallo y el Inspector y Asesor Jurídico Sr. Santos Posse, que fueron recibidos en medio de gran alegría, con bombas de palenque.

En la junta se detallaron minuciosamente todos los pormenores de la compra, firmando todos los presentes el préstamo del Crédito Agrícola con este motivo.

Y no contentos con esto, se acordó por unanimidad ofrecer al "Plan Coruña" las tierras con objeto de que las mejoren y transformen en prados, pastos y labrados, y aquellas que no sean susceptibles de cultivo agrícola, se repueblen de árboles forestales.

Parece ser que no será esta la única compra de la temporada, pero de esto es un poco prematuro hablar por ahora.

Varias Cooperativas ofrecen
sus tierras al «Plan Coruña»

Suponen, como mínimo, dos mil quinientas hectáreas

Con motivo de los actos de divulgación del "Plan Coruña" de reforma agropecuaria, se han dirigido al Gobernador Civil como Presidente de ese Plan, entidades cooperativas, ofreciendo sus tierras para que sean objeto de la mejora conveniente.

Las primeras han sido las Cooperativas de Meirás, Castro, Trasmancos y San Julián de Narón que ofrecieron una extensión de unas dos mil hectáreas comprendidas entre las dos carreteras que se extienden entre Ferrol y Cedeira y Ferrol y Valdoviño, pertenecientes a estos municipios y también al de Narón, principalmente.

Según parece, en esta enorme extensión se pueden hacer labrados, prados y pastos. Son tierras incultas hoy entregadas al tojo y de las cuales se sacaban hasta ahora mezquinos esquilmos y mezquinas hierbas. Calcúlese lo que puede aumentar en número y en peso el ganado vacuno al poder recibir tan importantes cantidades de hierba de esta enorme extensión.

El segundo ofrecimiento vino de la Cooperativa de Pedroso. Tienen los socios de esta Cooperativa una extensión, que se cree alcanza las 120 hectáreas, que es prado natural, y de regadío para más señas, pero aún cuando recibe este nombre, y efectivamente lo es, no lo parece, porque estas tierras bañadas por el río Jubia que se extiende a todo lo largo en una extensión de cerca de dos kilómetros, están inundadas todo el año, por lo cual no es posible sacarles ni un kilo de hierba. Precisa, pues, una obra de saneamiento, sembrado de semillas selectas y quedaría transformado en prado artificial, pero con agua, de un valor enorme.

Aún hubo otro ofrecimiento de, quizás, mayor significación. La Cooperativa de San Saturnino consiguió al fin, como se dice en otro lugar de este número, la compra de las tierras que llevan en arriendo sus socios. Pero estas tierras como

todas las que están ocupadas por arrendatarios, están muy mal cuidadas, y no al estilo de "buen labrador" como comunmente se dice. De nada hubiera servido esta adquisición sino se mejoraban las tierras. Pues bien, la Cooperativa reunida con motivo de la compra en junta general extraordinaria, acordó ofrecer esas tierras al "Plan Coruña", para que fuese mejorado todo aquello que ocupa una superficie de más de cinco mil ferrados de sembradura, la mayoría de cultivo agrícola (labrado y pratense) y mucho de regadío.

Tenemos entendido que aún hay

otras tierras de gran extensión en la comarca de Ames, próximas a ofrecerse por aquellas Cooperativas, otras en la nueva Cooperativa de Santa Marina del Monte, y otras también en Pedroso.

Abre pues sus puertas el "Plan Coruña" con una serie de colaboraciones, que nos satisface enormemente que procedan en su mayoría de la organización sindical, por medio de nuestras Cooperativas, que ofrecen así un singular ejemplo de colaboración a la obra ingente del Gobernador Civil, quien, con un dinamismo poco común, divulga el Plan con afanes patrióticos y encomiables.

La Concentración Parcelaria
en Santa Eulalia de Lañas
(La Baña), aprobada

En el Consejo de Ministros celebrado el día siete del actual fue declarado de utilidad pública la Concentración Parcelaria en la Parroquia de Santa Eulalia de Lañas, provincia de La Coruña.

Salen a subasta las obras
de abastecimiento de aguas
a La Gudiña (Orense)

Por el Servicio de Concentración Parcelaria se anuncia la subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de La Gudiña, cuyo proyecto importa 729.000 pesetas.

Sigue bajando el ganado

Cuando escribimos estas líneas, y de un modo insensible pero pertinaz, se sigue acentuando la baja del ganado vacuno.

Baja que por cierto no repercute en el consumidor, que al igual que el productor siempre lleva las de perder.

Creíamos ingenuamente que al ser "Friga" una entidad paraestatal, con tendencia a monopolio, sabría defender por igual a consumidores y a productores; más a éstos, porque la industria era de las agropecuarias, y esta riqueza representaba en Galicia el punto cardinal de sus producciones y de su renta.

Pero no fue así. "Friga" impone un precio y como nosotros no tenemos más que una intervención aparente en aquella factoría con un solo representante que parece aplazado por el número de los consejeros que representando a los accionistas y a los tratantes figuran en el consejo de administración, tenemos que entregar al monopolio tucesse todo lo que necesitamos vender y al precio que nos impongan.

O nos quedamos con el ganado.

Se había hablado de un consorcio y de unos planes que no acaban de asomar a la superficie. Urge que así sea. Porque por ahora aún no ha empezado a influir en la producción el "Plan Coruña", en cuyo momento es indudable que con muchos y ricos prados puede abaratare la producción, aunque este abaratamiento no ha de ser solamente para el consumidor, sino para el productor, que si se cansa de producir con déficit, buscará otra línea de menor resistencia, y entonces ¡pajapa y vámonos!

A nuestra mesa llegan constantemente reclamaciones, quejas, peticiones, relacionados con la venta del ganado vacuno. Mucha culpa tienen nuestros asociados, porque si se decidiesen a entregar directamente su ganado, no se vería acrecentada esta pérdida y esta baja con las malas artes de los intermediarios, que a río revuelto, ganancia de chalanes.

Confiamos dar mejores noticias en el próximo número.

CALENDARIO AGRICOLA

Colaboración especial de la JEFATURA AGRONOMICA

Principales trabajos a realizar durante el mes de Junio

MAIZ

Una vez nacidos los maizales conviene realizar los aclareos de plantas precisos para que queden solamente 3 ó 4 pies por cada metro cuadrado de terreno, una mayor densidad de plantación puede repercutir a la larga en disminución de los rendimientos.

Conviene en el presente mes y aprovechando días lluviosos y húmedos dar a las plantaciones de maíz un abonado de cobertura a base de nitrato de cal o nitrato amónico y a razón de unos 150 kilos por hectárea. Esta dosis se forzará en el caso de que, antes de la siembra, no se haya abonado debidamente el terreno con fertilizantes nitrogenados. A propósito de estos fertilizantes debe tener en cuenta el agricultor que el maíz es muy exigente en ellos y que su empleo es sumamente ventajoso; se calcula que un kilo de nitrato amónico da lugar a un incremento de la cosecha próximo a los cinco kilos de maíz; todas las pruebas que se hagan en este sentido las consideramos del máximo interés.

A medida que pasa el tiempo se ven invadidos los campos de maíz por profusión de malas hierbas, que roban humedad y alimentos al terreno, disminuyen la producción de la cosecha e incluso entorpecen y perjudican al cultivo que sigue, pues queda el terreno sucio y plagado de malas semillas. La lucha contra las malas hierbas por medio de escardas es buena y eficaz, pero hoy día resulta mucho más ventajoso y económico recurrir al empleo de los herbicidas, que cada vez se usan con más intensidad en todos los países progresivos. En el comercio pueden encontrarse numerosas marcas de herbicidas, casi todas ellas de garantía y de excelentes resultados; para el maíz en concreto recomendamos los productos denominados "simazina" y "atrazina", de los que basta aplicar unos 2 kilos por hectárea para que el campo quede totalmente libre de malas hierbas durante 3 ó 4 meses que siguen a su empleo. Sin embargo, cuando el maíz se cultiva asociado con judas, pueden estas últimas plantas ser dañadas por los herbicidas.

REGADIOS

La reciente y pertinaz sequía padecida en nuestros campos al principio de la presente primavera, pone nuevamente de manifiesto la importancia del agua en el conjunto de la agricultura de Galicia. Parece absurdo, que, tras haber aconsejado reiteradamente durante los meses de otoño e invierno el desagüe de los campos y la eliminación del exceso de humedad, seamos ahora partidarios de la utilización del agua y del establecimiento de los regadíos en la medida de lo posible.

Sin embargo, la realidad es que Galicia padece durante los meses invernales de lluvias excesivas, que incluso son en ocasiones notablemente perjudiciales y que al final de la primavera y durante el verano, cuando los cultivos y las praderas más precisan de humedad, son tales lluvias insuficientes; agravándose esta circunstancia por el hecho de ser nuestros suelos fácilmente permeables, y de escaso poder retentivo para la humedad.

Hemos indicado repetidas veces que la disponibilidad de agua durante el verano permitiría automáticamente duplicar los rendimientos de la numerosa gama de cultivos de verano (maíz, remolacha, praderas, alfalfa, hortalizas, etc.). Consideramos que cualquier capital invertido en el establecimiento de nuevos regadíos, o bien en el perfeccionamiento y mejora de los existentes reporta inmediatos beneficios y una alta rentabilidad, y que el concepto de regadíos es uno de los más interesantes capítulos de la mejora agrícola de Galicia.

Enorme es la labor a efectuar e inmensas las posibilidades de establecimiento de regadíos de tipo pequeño y medio. Afortunadamente abunda lo más esencial, que es el agua, de la cual colosales volúmenes se pierden estérilmente en el mar sin haber realiza-

do su papel bienhechor de regar. Y también abunda en nuestra región la energía, sobre todo la eléctrica, que permitiría realizar innumerables alumbramientos y elevaciones de ríos, pozos, minas, etc.

Respecto a los actuales regadíos, también es ingente la labor de mejora a efectuar: revestimiento de acequias, que eviten pérdidas de caudal; regulación de su pendiente, para evitar tanto los estancamientos como las velocidades excesivas; construcción de compuertas y derivaciones; establecimiento de desagües y manejo adecuado del agua en exceso que evite el peligro de erosión y arrastre de tierras, etc., etc. No echemos tampoco en olvido las posibilidades de que se fomente en Galicia el moderno procedimiento de riego por aspersión.

Sirva pues todo lo indicado para que los agricultores gallegos se animen poco a poco, y en la medida de sus posibilidades, a establecer nuevos regadíos y a mejorar los existentes. Los sacrificios y gastos que actualmente les ocasionen serán compensados con creces y en muy corto plazo con el incremento de las cosechas.

HENIFICACION

El éxito de toda empresa ganadera radica, entre otras causas, en la correcta alimentación del ganado, conseguida con una regular disponibilidad de alimentos a lo largo de todo el año. Ello requiere que la yerba y otros forrajes sobrantes en primavera sean conservados para hacer frente a futuros periodos de escasez. Uno de los mejores procedimientos de conservar la yerba es secándola al sol y el producto obtenido es la yerba seca o heno. Acerca de la correcta forma de secar la yerba indicamos a continuación algunas notas:

Es perjudicial la práctica seguida en Galicia de retrasar el secado de la hierba hasta el mes de julio, e incluso hasta el mes de agosto, pues ello implica la pérdida de más de la mitad del valor nutritivo de la hierba; el producto así obtenido, más que hierba seca, es una paja de pésima calidad.

El mejor momento de segar la hierba para henificar es cuando se inicia la floración o cuando aparecen las primeras espiguillas de las gramíneas. Naturalmente no se trata de fijar exactamente el momento, da igual una semana de anticipación que una semana de retraso.

Para henificar hay que buscar una serie de 4 ó 5 días de buen tiempo, en el mes de Junio, e incluso en el mes de mayo, suelen presentarse en Galicia estas coyunturas favorables. Puede escalonarse esta operación de modo que en cada período de buen tiempo que se presente se henifique solamente una parte de los prados disponibles para tal objeto.

La primera fase del secado de la yerba, debe realizarse quedando extendida sobre el terreno; esta fase no suele requerir generalmente más de un día. En la segunda fase, la desecación debe ser más lenta y la hierba debe estar recogida en hileras o pequeños montones, que se voltearán una vez, suele durar esta segunda fase 2 ó 3 días.

La hierba seca, para que sea de buena calidad, debe conservar un color verdoso; un secado excesivo al sol puede volverla amarilla, y en tal caso, desmerece mucho su calidad.

También desmerece en el caso de que se moje por alguna lluvia imprevista. De ahí que la conveniencia de realizar la operación poco a poco para disminuir riesgos.

La mayor partes del valor nutritivo del heno se encuentra en las hojas y no en los tallos. Hay que realizar pues del heno se concentra en las hojas y con cuidado los volteos de la yerba, así como las operaciones de carga, descarga, etc., para procurar que se desprenda la mejor cantidad de hoja posible.

No se debe guardar en los heniles el heno insuficientemente secado. Puede ello representar un peligro de incendio por combustión espontánea.

REMOLACHA

El mes de junio es la época más conveniente para realizar el trasplante de este interesante tubérculo, que tantos problemas resuelve en la alimentación del ganado durante el otoño.

Previamente se habrá estercolado el terreno a razón de 20 a 30.000 kilos de estiércol por hectárea, que se entierra con una labor de arado.

Después se dan varios pases de grada, el último de los cuales servirá para enterrar los abonos minerales (unos 1.000 kilos por hectárea del abono compuesto "K" que prepara la casa Cros, o las cantidades equivalentes de abonos similares).

El trasplante se realizará durante un día nublado o poco lluvioso; las plantitas se habrán despojado previamente de sus hojitas laterales y se colocarán a unos 30 ó 40 cm. unas de otras, en surcos separados entre sí unos 50 centímetros.

A los 6 u 8 días, se repondrán las faltas con las plantas que quedaron en el semillero, dándole después de 20 ó 25 días una ligera escarda, que se repetirá después de otros 25 días.

PLAGAS DEL CAMPO

Nos proponemos dar en esta sección, de un modo regular, una serie de consejos breves a los agricultores sobre las plagas del campo que más merezcan su atención en el mes en curso. Lógicamente no tendrá cabida más que para una relación sucinta de la enfermedad o plaga de que se trata, así como el medio de lucha más eficaz. No se trata pues de explicaciones sobre las plagas, que aquí las consideramos todas conocidas, sino de un simple recordatorio de lo que hay que hacer.

Aquellos que no estén al tanto de que se trata cada una de estas enfermedades, o detalles sobre la forma de combatirlas, pueden hacer las preguntas que estimen oportunas bien a la Sección de Consultas de este periódico, bien a los Servicios Oficiales de esta provincia, como son la Jefatura Agronómica (Menéndez Pelayo, 1-1.º, derecha) o a la Estación de Fitopatología Agrícola (Granja Agrícola, Monelos) en la seguridad de que serán atendidos. Todos estos servicios son gratuitos.

Deslinde de montes en Fervenzas (Aranga)

Corresponde a los montes

«Abeas Auriana» y «Cal de Nagueira»

FECHAS DE INICIACION DEL DESLINDE: EL 5 Y EL 12 DE SEPTIEMBRE PROXIMO, PLAZO HASTA EL 10 DE JULIO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIONES ANTE EL DISTRITO FORESTAL

El B. O. de la Provincia de fecha 10 del actual publica dos anuncios haciendo público que en el próximo mes de septiembre se iniciarán las operaciones de deslinde en dos montes de la parroquia de Fervenzas, término municipal de Aranga, previa la autorización ya concedida de la Dirección General de Montes. Afecta el deslinde a los montes «Abeas Auriana», y «Cal de Nagueira», números 1 y 2 del Catálogo respectivamente. A tal efecto la Jefatura provincial de Montes hace saber:

1.º—Las fechas en que darán principio las operaciones de apeo del deslinde en los citados montes son las del 5 y 12 de septiembre, a las diez de la mañana.

2.º—Los trabajos se comenzarán en las proximidades del kilómetro 37 de la carretera de Villar a Curtis (inmediaciones del lugar de Torre Lavandeira) para el monte número 1 y en el mojon denominado «Cruz de Campo Xaneiro», límite común a los Ayuntamientos de Aranga, Coirós y Oza de los Ríos, para el monte número 2, en las fechas arriba indicadas para cada monte.

3.º—Los interesados podrán presentar en el Distrito Forestal de La Coruña, los títulos y documentos que convengan a sus intereses en el plazo de dos meses naturales a partir del día 10 del actual fecha de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.º—Se hace constar que solamente tendrán valor y eficacia en el apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellas pruebas que de mo-

do indudable acrediten la posesión ininterrumpida durante más de 30 años de los terrenos pretendidos, asignándose, en otro caso, la posesión del monte a favor de la entidad a quien el Catálogo atribuye su pertenencia.

5.º—Deben hallarse presentes en las operaciones tanto los representantes autorizados de los Ayuntamientos de Aranga, Oza de los Ríos y Coirós como los vecinos reclamantes o sus representantes legales y quienes no comparecieron no podrán formular reclamaciones en el expediente.

Los proyectos de las industrias lácteas coruñesas, aprobados

Por Orden del Ministerio de Agricultura han sido aprobados los proyectos técnicos correspondientes a las dos industrias de fabricación de leche en polvo adjudicadas a la Unión Territorial de Cooperativas del Campo y que se establecerán en Vimianzo y Ortigueira.

El plazo para la terminación de las obras e instalaciones de las dos plantas industriales finalizará el 30 de junio de 1961.

CULTIVO	ENFERMEDADES O PLAGAS	
VID	Mildiu.—Manchas traslucidas en las hojas con eflorescencia blanca después.	Caldo bordelés al 2%.
	Oidio.—Manchas con aspecto ceniciento.	Espolvoreo con azufre.
	Barrenillo.—Pequeña mariposa que rompe los granos de los racimos.	Arseniato de plomo al 0'5% ó D. D. T. del 5% de riqueza, al 1%.
	Altica.—Insecto verde, brillante que devora hojas.	Igual que el anterior.
FRUTALES	Pulgones.—Insectos pequeños torpes y blandos que pululan entre los brotes jóvenes.	Pulverizaciones o espolvoreos con productos insecticidas específicos (jabón nicotinado, nicotina pura, polvo de tabaco, etc.) o con preparados especiales (aficidas, que preparan las casas comerciales).
	Cochinillas.—En los agrios principalmente. Especie de costras de tamaño variable, que pueden cubrir por completo las ramas, brotes, hojas, etc.	Pulverizaciones con emulsiones de aceites minerales en agua, bien preparadas en casa o adquiridas en cualquier casa de insecticidas.
	Cochinilla acanalada.—Insecto blanco con estrías longitudinales, muy torpe.	Pedir a la Estación de Fitopatología Agrícola de Burjasot (Valencia) una colonia de <i>Novius cardinalis</i> .
	Mosca de la cereza.—Cerezas "agusanadas".	Colocación de mosqueros de cristal con fosfato amónico.
	Gusano de las manzanas y peras.—Oruga blanca y rosada que roe los frutos interiormente.	Arseniato al 0'35%, ó D. D. T. al 1%.
	Arañuelo del manzano.—Nidos con telas de araña con numerosísimas orugas dentro.	D. D. T. o Lindane en polvo.
PATATAS	Moteado del peral y manzano.—Manchas negruzcas en hojas y frutas.	Caldo bordelés al 1% después de la floración.
	Ferdigonada de los frutales de hueso.—Hojas perforadas como de perdigonadas.	Caldo bordelés del 0'75% al 1%.
	Escarabajo.—Insecto rechonco con diez líneas longitudinales en el dorso.	Arseniato de Plomo al 0'7% ó D. D. T. al 15%.
HORTALIZAS	Mildiu.—Igual aspecto, que el de la vid.	Caldo bordelés al 2%.
	Fulgones.—Sobre judías, habas, coles, etc. Ver lo dicho para frutales.	Ver lo dicho para pulgones en frutales.
	Oruga de la col.—Orugas bastante grandes y llamativas amarillas y verdes.	Espolvoreos con D. D. T. en polvo.

Por la Jefatura Agronómica, EL INGENIERO JEFE

José Sánchez López

Jefe del Centro Primario de Inseminación Artificial.

Puerto Pedriña, letra B, segundo SANTIAGO DE COMPOSTELA

Futuro agrícola y ganadero del campo coruñés

Orientaciones para los cultivos en la provincia de La Coruña

Las praderas constituyen el principal objetivo de la transformación agraria. La carne y la leche, las más importantes fuentes de ingresos del labrador

Todo plan de transformación y mejora rural que se realice en la provincia de La Coruña, requiere en primer lugar una racional ordenación de sus cultivos, con miras a la más rentable explotación del terreno y a la conservación de su capacidad de producción. Sería absurdo pretender reflejar en un simple artículo, la enorme cantidad de problemas planteados. Por ello nos vamos a limitar a señalar unas cuantas facetas de nuestra agricultura que creemos conveniente dar a conocer.

1.—La provincia de La Coruña está sometida a un intenso régimen lluvioso, que por término medio representa los 1.500 litros anuales por metro cuadrado. Estas circunstancias unidas a su relieve quebrado e irregular determina que sea de considerable el riesgo de erosión. Durante las épocas de fuertes temporales y tormentas hemos podido apreciar el color turbio del agua de nuestros ríos que arrastraban hacia el mar grandes cantidades de tierra, irremisiblemente perdida para el cultivo. Toda ordenación o cambio de cultivos debe pues, establecerse con miras a prevenir estos riesgos.

2.—El clima húmedo y templado de esta provincia favorece maravillosamente el desarrollo de la vegetación herbácea, que a su vez sirve de base principal para el sostenimiento del ganado. Las praderas deben pues constituir el principal objetivo de la transformación agrícola de la provincia, y la venta de carne o leche, la más importante fuente de ingresos del agricultor. Formando tales praderas una densa cubierta protectora sobre el ter-

Por ANGEL MAINER
(Ingeniero Jefe de la S. Agronómica)

reno, contribuyen poderosamente a su vez, a disminuir los peligros de erosión.

3.—La naturaleza de nuestros suelos y la intensa oxidación que en ellos tiene lugar, requieren, para mantener una estructura conveniente y para conservar un aceptable grado de fertilidad, el empleo de grandes cantidades de estiércol y materia orgánica, hasta ahora suministrada por el tojo. La intensificación de la siembra de praderas resuelve en gran parte este problema, pues hace posible el mantenimiento de más ganado, que produce a su vez más estiércol. Las raíces de la hierba de los prados, al descomponerse, aporta a su vez considerable cantidad de restos y materia orgánica al terreno.

4.—En los terrenos de buena calidad creemos aconsejable el establecimiento de alternativas de cultivo en las cuales las praderas artificiales de carácter temporal ocupen por lo menos el terreno la mitad del tiempo que dure la alternativa. La otra mitad se destinará a cultivar otras plantas también de notable interés en la provincia, tales como: maíz, patatas, trigo, remolacha, hortalizas, etc., etc. Gran importancia tiene el cultivar las especies y variedades de estas plantas más recomendables por su rendimiento o calidad, en sustitución de las indígenas hasta ahora empleadas.

5.—En los terrenos de peor calidad o mayor pendiente, recomendamos el establecimiento de praderas de larga duración o incluso de carácter permanente. Aquellas otras zonas más pobres, pedregosas o quebradas, que representan más del 50 por 100 de la superficie provincial, deben reservarse para la plantación de arbolado forestal.

6.—Las intensas lluvias a las que ya hemos hecho referencia, someten a nuestros suelos a un incansante lavado que determina la pérdida de gran cantidad de elementos fertilizantes, especialmente nitrógeno. Ello aconseja no descuidar el abonado nitrogenado de los cultivos indicados (maíz, patata, etc.) y a introducir en las mezclas de semillas empleadas para el establecimiento de prados, temporales o permanentes, aquellas leguminosas (tréboles, alfalfa, etc.) capaces de captar el nitróge-

no del aire y fijarlo en el terreno a disposición de los cultivos. Para que tales leguminosas prosperen, es a su vez indispensable una acertada fertilización del suelo con fósforo, potasa y cal.

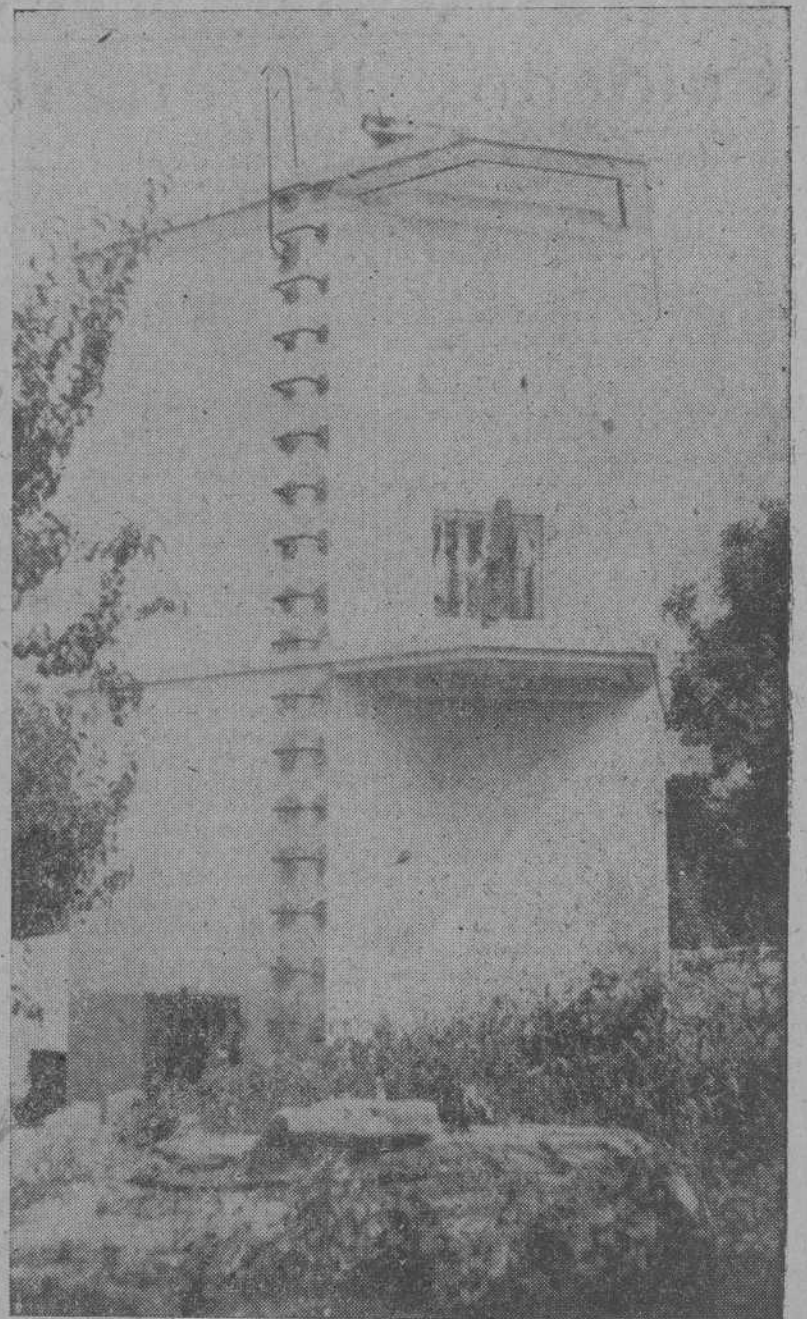
7.—Existen durante el verano 3 o 4 meses en los que la cuantía de las lluvias disminuye considerablemente, siendo la falta de humedad un considerable factor restrictivo para la obtención de elevados rendimientos de nuestros campos. Son inmensas las posibilidades de establecimiento de pequeños regadíos y de mejora de los existentes y cualquier labor que se realice para fomentar tales regadíos ha de redundar en un inmenso beneficio para nuestra economía.

8.—Por el contrario, durante el invierno, es el encharcamiento y exceso de humedad el factor que limita la productividad de excelentes vegas y hondonadas. A ello contribuyen inconscientemente el agricultor con riegos absurdos e innecesarios en esta época. Es pues, también del mayor interés el establecimiento de las obras adecuadas de desagüe y defensa, así como la implantación de una acertada política hidráulica.

9.—La introducción de nuevos cultivos y la transformación de las explotaciones coruñesas, debe complementarse con un adecuado programa de mejoras territoriales: caminos, electrificación, obras de riego y desagüe, construcción de silos, estercoleros, establos, etc. Tal programa requiere forzosamente un largo plazo para su ejecución, así como un fuerte desembolso monetario.

10.—Consideramos fundamental la educación del agricultor gallego y su adecuada preparación para poder llevar a cabo el amplio programa de transformación y mejora que propugna, programa, que es el precisamente, quien de un modo primordial ha de llevar a cabo.

LEA Y PROPAGUE
"CAMPINA"



SILO.-E. A. F. P. de MALPICA

Principios esenciales de la explotación ganadera

«Es imprescindible tener ganado de clase y raza especialmente productora de leche»

Por JOSE GOMEZ GONZALEZ
(Jefe Provincial de Ganadería)

tomatos y carbunco, los dos grandes azotes actuales de nuestra ganadería, de posible erradicación.

2.º—El saneamiento del ganado eliminando radicalmente por sacrificio en el Matadero, todas las reses sospechosas o contagiadas de enfermedad infecciosa, tales como la tuberculosis, brucelosis, tricomoniasis, vibriosis, etc.

3.º—Higienización de los establos, cuadras, porquerizas y gallineros, de acuerdo con las nuevas y grandes producciones a que se aspira. Para ello ha de acondicionarse sus establos o construírlos de nuevo, eliminando humedad, dotándolos de luz y ventilación adecuada, y sobre todo de pesebres para que coma el ganado.

4.º—Alimentación en cantidad adecuada a las producciones del ganado, principalmente en hierba verde y raíces forrajeras con un suplemento de concentrados (cereales y tortas oleaginosas) para el ganado vacuno; raíces y concentrados para el porcino; concentrados y verduras para las gallinas.

5.º—Alimentación en calidad. La falta de cal y fósforo y otros elementos, en la hierba de Galicia, son la causa primaria o predispositiva de muchas enfermedades esporádicas, esterilidades y abortos, tuberculosis parasitarias que merman los rendimientos de nuestros ganados.

El agregar a los piensos diariamente, una pequeña cantidad (40 ó 50 gramos) de harina de huesos, conchilla de ostras, creta, carbonato de cal, cualquiera de estos productos y casi otro tanto de sal de cocina, no debe entrañar grandes dificultades porque los resultados de su empleo convencerán al más reacio y el importe de este gasto es insignificante.

6.º—La clase de ganado a explotar. Es imprescindible tener ganado de clase y raza especialmente productora de leche por ser la leche y sus derivados alimento de gran valor y consumo al presente y al porvenir. Pero, vaca que dé mucha leche es seguro que será buena criadora del ternero y por tanto será buena productora de carne.

(Pasa a la página cinco)



Prado temporal



Contraste entre prado temporal y natural del país

La explotación de la tierra en Galicia podemos dividirla en tres etapas principales: el laboreo de la tierra por el brazo del hombre; el laboreo de la tierra por tracción animal; y el laboreo de la tierra por tracción mecánica.

El cultivo de la tierra por el brazo del hombre es etapa casi desaparecida y reducida exclusivamente a la huerta, viñedo y rozas. Es lógico que así suceda porque aparte de inhumano es poco remunerador.

La segunda etapa o de tracción animal es la gran fase del momento con mucho volumen y poca remuneración. El valor del trabajo animal en el laboreo de la tierra, en nuestra provincia, es de alrededor de los dos mil millones de pesetas (cinco veces más que el valor de la corta forestal anual y tanto como el valor anual de los productos agrícolas). Si a este valor le agregamos el importe de los jornales del hombre que conduce el ganado y los del hombre que con sus trabajos completa las labores agrícolas, es posible que los productos agrícolas obtenidos en Galicia nos resulten comprados a precios exorbitados y en su mayoría más caros que los del mercado nacional. En cambio, por ello tenemos abandonadas las dos grandes producciones de leche y carne, en las cuales podemos competir no solo con el resto de España, desabastecida de estos dos productos, a pesar del subconsumo actual, sino que podemos competir con Europa entera de inviernos más largos y duros y temperaturas más bajas a través de todo el año.

La tercera etapa o de mecanización es la meta soñada de nuestra estructuración campesina. La mecanización del campo en España va para diez años que dió comienzo en las Mesetas, Extremadura y Andalucía con unidades de cultivo adecuadas a su implantación. En nuestra provincia hemos de formar, previamente, estas dos unidades mínimas de cultivo por medio de

Concentración Parcelaria y Colonización, que al ser mecanizadas liberen del trabajo agotador a nuestros vacunos para ser destinados, casi íntegramente, a la producción de leche para el consumo y las grandes industrias lácteas y para la producción de carne para el consumo y las numerosas industrias cárnicas.

Actualmente al campesino gallego es exclusivamente labrador, cultivando la tierra con ayuda del cortejo familiar. Por el contrario, la mujer del labrador es casi exclusivamente ganadera, cuidando el ganado en todos sus facetas y extensión: da de comer al ternero, ordeña la vaca, atiende las gallinas y alimenta al cerdo.

En la próxima etapa de agricultura mecanizada, el hombre habrá de asumir forzosamente el papel del cuidado del ganado. La mecanización agrícola le dará suficiente margen para ello. La vaca huestada de hoy con su poco más de dos litros diarios de leche, será sustituida por una vaca rolliza de 15 y 20 litros de leche diarios que ya no podrá ordeñar la mujer porque requiere para su ordeño fuerte musculatura o bien ordeñadora mecánica. El ternero del porvenir con sus 180 kilos de peso canal, ya no podrá cuidarlo la mujer como "O TESOURO" de Asorey porque requiere mayor cantidad de forrajes de la que pueden proporcionarle manos femeninas. Y lo mismo podemos decir del cerdo voraz y comilón de raíces y forrajes que a los 7 meses pesa 90 kilos y de las gallinas racionalmente alimentadas de altas producciones de huevos y de carne.

Naturalmente, que para todo esto, necesita nuestro labrador conocer y aplicar los principios esenciales de la explotación ganadera que a continuación vamos a resumir.

1.º—El saneamiento de la tierra, en donde tienen albergue casi todas las enfermedades parasitarias e infecciosas del ganado, especialmente, la dis-

Cuidados elementales que deben tenerse con el ganado vacuno de aptitud lechera

Cuidados del ternero. - El ordeño

Por A. MAINER
(Ingeniero Jefe de la
J. Agronómica).

III CUIDADOS DEL TERNERO

Inmediatamente después de nacer y tras quitar de delante de los orificios nasales los trozos de membrana que puedan impedir su respiración, se secará bien la cría, se desinfectará su ombligo con tintura de yodo y se llevará a un local caliente, tapándose en caso necesario con una manta.

Es indispensable que consuma el ternero el calostro producido por su madre; este calostro es un purgante que limpia los intestinos de la cría, posee un elevado valor nutritivo, contiene vitaminas y minerales esenciales para el animal e impide la presentación de peligrosas enfermedades.

Conviene separar al ternero de su madre y enseñarle a tomar la leche de un cubo. Para ello se le permite chupar los dedos mojados en leche, que se introducen en el cubo sacándose después poco a poco. Cierta paciencia suele necesitarse hasta que el animal se habitúa.

Después de tomar el calostro, debe el ternero seguir alimentándose con la leche de su madre. Es indispensable la regularidad en las horas de alimentación, la perfecta limpieza de los cubos y que la leche posea una temperatura templada. Cada ternero debe consumir un litro de leche por cada 10 kilos de peso, sin que exceda la cantidad total de los ocho litros diarios. El destete o supresión de leche, en buena regla, debe realizarse a los 6 meses, efectuándose de una manera gradual.

Desde que el animal tiene 12 o 15 días, conviene poner a su alcance un poco de heno de buena calidad, del que consumirá cantidades crecientes de día en día. A partir de los 2 o 3 meses, puede comer ya algo de silo, hierba, etc. Sin embargo, si se presenta indigestión o diarrea se suprimirán todos los alimentos distintos a la leche.

Después del destete hay que observar precauciones especiales para evitar retrasos y crisis en el desarrollo. Previamente se habrá acostumbrado el animal a comer concentrados, que sustituirán progresivamente a la leche, complementándose con un buen heno o cualquier forraje de calidad.

El elevado precio de la leche determina que, pasado el primer mes de vida de la cría, pueda convenir sustituir parcial o totalmente la leche por otros alimentos más económicos, como la leche desnatada, piensos concentrados especiales, etcétera. La crianza del ternero por este procedimiento, con cantidades limitadas de leche, requiere gran cuidado y pericia, muy buenos piensos y que todo cambio o sustitución se realice de forma gradual.

EL ORDENO

La leche se elabora en pequeñas glándulas situadas en el interior de la ubre del animal; de allí fluye a una serie de canales que desembocan unos en otros y terminan finalmente en las cisternas de la leche situadas encima de cada pezón.

Las ubres de pezones anormales, muy cortos o muy largos, requieren procedimientos especiales de ordeño. Si los pezones son normales, se seguirá el método llamado "a mano llena", que consiste en agarrar la parte superior del pezón entre los dedos índice y pulgar, que impiden que la leche retroceda hasta la cisterna, cerrando después sucesivamente los restantes dedos de la mano de arriba a abajo, comprimiendo el pezón y obligando a la leche a salir al exterior; el dedo menique debe quedar a la altura del extremo del pezón. Al abrir la mano, se llena nuevamente el pezón con la leche contenida en la cisterna.

Debe ordeñarse por lo menos dos veces al día y a intervalos regulares.

Antes de ordeñar debe lavarse bien toda la ubre con agua templada secándose seguidamente con un trapo bien limpio. A continuación se observará el estado de la leche, recogiendo en la mano izquierda un chorrito de cada pezón: Un aspecto grumoso, azulado o sanguinolento de la leche o cualquier otra anomalía, puede denotar una alteración o una enfermedad más o menos avanzada de la ubre, que inmediatamente conviene tratar; jamás se ordeñarán vacas sanas a continuación de otras enfermas, sin previa y rigurosa desinfección de las manos. Tampoco se verterá en el suelo esta leche de prueba, pues puede ser vehículo de infección.

Después del lavado y de la observación de la leche, conviene preparar la ubre mediante un masaje que estimule la salida de la leche; este masaje se dará con las dos manos y de arriba a abajo; la duración de este masaje varía de unos a otros animales, siendo a veces innecesario, pues la mera presencia del ordeñador y la limpieza de la ubre constituyen estímulo suficiente.

A continuación se procederá al ordeño propiamente dicho, realizado con ambas manos, primeramente en los dos cuartos delanteros y después en los traseros. El ordeño debe ser rápido aunque no precipitado, debiendo fluir la leche mediante chorros continuos, potentes y abundantes. Un buen ordeñador tarda menos de diez minutos en ordeñar cada animal.

Cuando escasea el flujo de la leche es fundamental realizar la operación de "apurado" de los cuatro cuartos de la ubre. Los cuartos delanteros se apuran ordeñando con la mano izquierda, mientras la derecha abraza la ubre y le da masaje de arriba a bajo. En los cuartos traseros, mientras la izquierda comprime la ubre suavemente y verifica el masaje de arriba a bajo. Hay que tener presente que los últimos chorros de leche de cada ordeño son los más ricos en grasa, y que el buen fun-

cionamiento de la ubre y su mantenimiento en estado saludable exigen que quede suficientemente vacía tras cada ordeño.

La obtención de una leche normal y apta para el consumo humano exige los siguientes requisitos:

Que tanto el animal como el ordeñador estén exentos de enfermedades infecciosas.

Que sea esmerada y perfecta la limpieza de la vaca y la del ordeñador, en especial en lo que a sus ropas y manos se refiere.

Que el establo esté limpio, sin polvo ni moscas.

Que sean adecuados y limpios los utensilios en que se recoja la leche.

Que inmediatamente después de ordeñar se filtre la leche y se mantenga a una temperatura tan fría como sea posible hasta el momento de la entrega.

Que, una vez salida la leche de la explotación, se observen, en las sucesivas manipulaciones que experimente, las más severas normas higiénicas.

"BOVISTAR SIVAN"

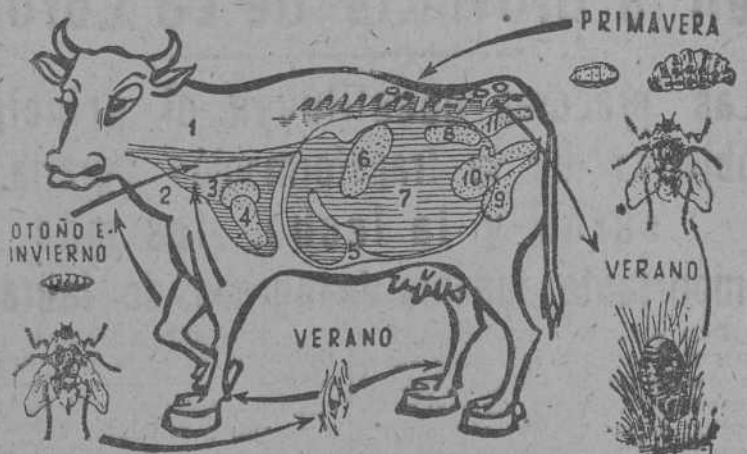
Favorece la secreción láctea.

Respecto a la enfermedad parasitaria conocida con el nombre de "barros", vamos a extendernos en más consideraciones, por tratarse de un mal poco divulgado y hallarse, sin embargo, muy extendido.

En principio, debe usted saber que: -Las larvas, del grosor de una acei-

gran parte de los alimentos destinados a la res han servido para "engordar" a los "barros", con el consiguiente perjuicio para la res y para el ganadero.

Pero la solución de este grave mal, afortunadamente, es bien sencilla; basta aplicarles los nuevos insecticidas líquidos por el sistema del cepillado. Son de alta eficacia y de muy fácil



- | | | | |
|-----------|-------------|----------|----------------------|
| 1 ESOFAGO | 4 CORAZON | 7 PANZA | 10 ORGANOS GENITALES |
| 2 TRAQUEA | 5 DIAFRAGMA | 8 RIÑON | 11 RECTO |
| 3 PULMON | 6 BAZO | 9 VEJIGA | |

tuna, se albergan durante la primavera en los tumores del espinazo; cuando llega el verano, atraviesan la piel, con el consiguiente deterioro de ésta.

Desde el verano hasta la próxima primavera se alimentan a expensas del animal infectado, originando un retraso en su desarrollo y graves pérdidas en su peso.

-Durante todos esos meses, una

aplicación. Es cuestión de que se forme por su veterinario.

EVOLUCION DE LOS BARROS

Es cierto que los ganaderos saben que cuando en el animal se presentan hinchazones en la piel, hay un gusano resultante de una larva. Esta larva es el producto de un huevo puesto por una mosca del tamaño de una abeja. Su cuerpo es negro, con reflejos azules y con pelos amarillos en sus dos extremidades. La mosca del "barro", que está desprovista de tubo digestivo, no puede, por tanto, tomar alimento alguno. Su vida está limitada por pocos días, no más de seis o siete, tiempo destinado a la cubrición y puesta de huevos sobre el ganado. Esta mosca es de difícil captura. Se esconde y resguarda del viento en la hierba o en los setos, esperando emprender su vuelo con el favor del tiempo en calma, en las horas ardientes del verano, vuelo que no efectúa sino en cortas distancias. Durante su exigua existencia, la mosca pone de 400 a 500 huevos. Nunca pica, pero deposita sus huevos fijándolos con precisión en la raíz de los pelos de los lomos de los bóvidos y en la parte inferior del tronco. También se encuentran huevos en el borde del pescozo e igualmente en la línea dorsal. Al cabo de tres o cuatro días, el huevo, que es apenas visible a simple vista, se abre, y da nacimiento a una larva minúscula cuya fuerte armazón bucal facilita su entrada por la piel hacia el interior del animal. Es la larva penetrante, que pronto se transformará en la larva migratoria.

A partir de este momento, la larva realizará en el organismo de su huésped traslados de lugar durante el otoño y primeros meses del invierno.

Algunas larvas se encuentran varias semanas más tarde en la región del esófago y en la grasa de este órgano, bajo la mucosa que recubre su interior.

Durante el curso de estas migraciones las larvas se han desarrollado completamente. Al entrar la primavera, aparecen bajo la piel del lomo, que ya está perforado por un pequeño agujero, con el fin de poder respirar: larvas sedentarias, blancas primero, después pardas. Han tomado posiciones y, a medida que engordan, la hinchazón aumenta constantemente, dejando salir por el orificio respiratorio un líquido purulento. Entonces es fácil descubrir la presencia de los primeros "barros" pasando la mano extendida sobre el pelaje del lomo de los animales.

Cuando la larva parda ha terminado su evolución, ya está madura, madurez que se verifica en épocas variables, de mayo a agosto. En tal momento se escapa, agrandando el orificio por el cual respiraba, y cae al suelo.

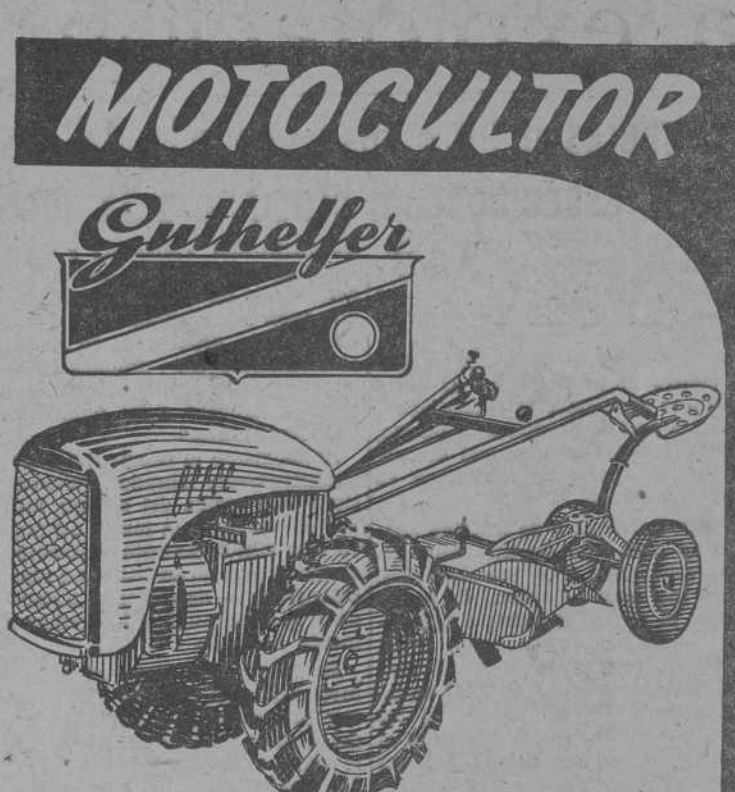
Esta evasión tiene lugar corrientemente cuando los animales ya infectados por estos parásitos están en los pastizales. La larva busca refugio bajo la hierba o bien se introduce ligeramente en la tierra. Su envoltura se modifica. Se endurece y se transforma en ninfa o crisálida, en capullo negro y duro, de donde saldrá unas semanas más tarde un insecto perfecto: la mosca hipodérmica, cuyas hembras asegurarán para el año siguiente la renovación del ciclo evolutivo que aquí hemos descrito.

DAÑOS CAUSADOS POR LOS BARROS

Los "barros" son una enfermedad parasitaria que compromete seriamente la salud de los bóvidos desde el principio hasta el fin de la evolución larval.

Son atacadas con preferencia las reses jóvenes de menos de cuatro años. En éstas pueden observarse trastornos graves: De nutrición y trastornos del

(Pasa a la página cinco)



Finanzauto, S.A.

LA CORUÑA: Juan Flórez, 65-67
LUGO: Ronda de Castilla, 18
VIGO: Luis Taboada, 2
PONTEVEDRA: Varela y Cortizo, S. L. - Benito Corbal, 20

SOLICITE DEMOSTRACIONES GRATUITAS

Motocultor GUTHELFER

con Motor Diesel de 7 HP.

Fresadora, Arado, Grada, Cultivador, Segadora, Remolque, etc.

En ocho horas de trabajo a pleno rendimiento, arando a 25 cm. de profundidad.

CONSUME SOLAMENTE QUINCE PESETAS DE COMBUSTIBLE

FACILIDADES DE PAGO

VEAN NUESTRAS EXPOSICIONES

Comentarios al nuevo Reglamento sobre Arrendamientos Rústicos, de 29 de Abril de 1959

El «Plan Coruña», acogido con enorme entusiasmo

Visitas del Gobernador Civil a varios pueblos

A) De los arrendamientos especiales protegidos.

La Ley de Arrendamientos Rústicos de 15 de julio de 1954 y Decreto de 17 de diciembre del propio año, que dicta las normas para su aplicación, se refieren única y exclusivamente a los contratos que por aplicación de lo prevenido en la Ley de 4 de mayo de 1948, se hallasen subsistentes al publicarse aquella disposición (B. O. de 16 de julio), y aparecen recogidas tales normas en el nuevo Reglamento bajo el epígrafe de "especialmente protegido". Tiene, pues, un ámbito de aplicación limitado, en cuanto no viene a regular los arrendamientos que en el futuro se contraten, ni siquiera todos los que actualmente existen, sino como dejamos dicho, únicamente los que, afectados por la Ley de 23 de julio de 1942, habían sido objeto de prórroga por la expresada de 4 de mayo de 1948 y cuya prórroga finalizaba precisamente el 30 de septiembre del propio año 1954.

Es, pues, fundamental para nuestro estudio determinar previamente cuáles son los contratos de arrendamiento sobre fincas rústicas afectadas por la disposición que comentamos, y considerados como especialmente protegidos.

Es sabido que la Ley de 23 de julio de 1942, inspirada en un gran sentido de justicia social, dio un trato preferente y de especial protección a los arrendatarios que no perseguían con la explotación del suelo un negocio más o menos lucrativo, sino que ejercitaban el único medio a su alcance para alargar el sustento a sus hogares utilizando exclusivamente su esfuerzo personal, y el de sus familiares, constituyendo para éstos la tierra un instrumento de trabajo, y su capacidad profesional limitada al laboreo del suelo. Por eso la expresada Ley de 1942, en sus disposiciones adicionales mantenía la vigencia de estos contratos, que continuarían subsistentes hasta el año agrícola 1947-1948, prorrogándose más tarde hasta el 30 de septiembre de 1954, manteniéndose su aplicación exclusivamente a los arrendamientos protegidos, considerándose como tales aquellos en que la renta anual fuese inferior al equivalente de 40 Qm. de trigo, y en los que el arrendatario cultivase directa y personalmente las fincas arrendadas.

Por lo tanto, quedan excluidos de la aplicación de los preceptos de la nueva ley: a) Los contratos efectuados con posterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley de 23 de julio de 1942, sea cualquiera la renta que se satisfaga, y se cultiven o no directa o personalmente por los arrendatarios; b) Los

contratos otorgados con anterioridad a la Ley de 23 de julio de 1942 en que la renta anual fuera superior a 40 Qm. de trigo, es decir, mayor de 4.000 kg.; y c) Los contratos también vigentes con anterioridad a la repetida Ley de 1942, en que el arrendatario no fuese cultivador directo y personal de las fincas arrendadas.

Pero además de esta limitación en el ámbito de aplicación de la nueva Ley, que podemos considerar total para los arrendamientos a que se refieren, hay otras exclusiones o limitaciones en su aplicación, de carácter parcial por cuanto se aplican determinados preceptos de la misma, y no los demás. Así no se permite ejercitar al colono el derecho de acceso a la propiedad cuando el aprovechamiento arrendado no constituye el principal rendimiento, o el arrendamiento se refiera a las fincas forestales o ganaderas, así como en las adhesadas, aunque en los demás preceptos en cuanto a prórrogas de los contratos, aumentos periódicos de las rentas, libertad contractual, etc., le son aplicables. Esta exclusión de las fincas forestales o ganaderas en Galicia, plantea un grave problema a los colonos, por la necesidad latente en nuestro campo de poder disponer conjuntamente del aprovechamiento forestal que proporcionan los esquilmos, leñas, tojos, etc., y de los prados para pastoreo de los ganados ya que un arrendamiento limitado con el tiempo, tan sólo a las fincas labradías hará imposible la explotación racional por los arrendatarios de los lugares que cultiven, y convierte en letra muerta, muchos de los posibles beneficios que pretende otorgar la Ley a los cultivadores directos y personales.

Y por último, nos resta señalar en este aspecto del ámbito de los arrendamientos especiales protegidos, que sus preceptos como es natural, no se han de aplicar tampoco a los supuestos en que no rige la legislación especial de arrendamientos rústicos, ya que por eso han quedado excluidos de la Ley de 15 de mayo de 1935, cuáles son: a) Los arrendamientos concertados entre ascendientes y descendientes como igualmente los celebrados entre colatorales de segundo grado; b) Los solares edificables que están enclavados total y parcialmente, dentro de un núcleo urbano o en las zonas y planes de ensanches de las poblaciones; c) Las tierras que son accesorias de edificios destinados a habitación o explotación forestales, industriales o comerciales, sea cual fuere el lugar de su emplazamiento; y

Por JOSE MANUEL LIANO FLORES Abogado-Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.

d) Las tierras dentro o fuera de la zona y planes de ensanche de las poblaciones, cuando por su proximidad a estas, o estaciones ferroviarias, carreteras, puertos o playas, tengan un valor en venta superior en un duplo al precio que normalmente correspondiera en el mercado inmobiliario a las de su misma calidad y cultivo.

B) EXTINCIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS POR EL TRANSCURSO DE LAS PRÓRROGAS.

Examinados en comentarios anteriores los principios relativos a la libertad contractual, ámbito de aplicación de la Ley, renta legal y su revisión, restanos ahora referirnos a la extinción de estos arrendamientos protegidos, debiendo distinguirse: a) Que la extinción se produzca por el transcurso de las prórrogas legales; y b) Que lo sea por otras causas, entre las que señalamos el rescate de la finca para cultivarla directa o personalmente el arrendador y el acceso a la propiedad del colono, con el subsiguiente derecho a enervarlo que se atribuye al propietario.

Respecto a la primera causa de extinción de los arrendamientos, vemos que el art. 91 del Reglamento que comentamos, establece prórrogas legales de los contratos a que afectan, teniendo en cuenta el importe de la merced arrendaticia y fijando una mayor duración, cuanto menor es la renta, cuyo cómputo habrá de iniciarse a partir de 1.º de octubre de 1954 en la forma siguiente:

- a) Contratos de renta superior a 30 Qm. de trigo (o sea 3.000 kg. anuales) hasta 40 Qm. se prorrogan por un período de seis años que terminarán en el 1.º de octubre de 1962.
 - b) Contratos de 25 a 30 Qm. de trigo de renta, se prorrogan por siete años, que finalizarán en 1.º de octubre de 1961.
 - c) Los superiores a 20 Qm. hasta 25, ocho años de prórroga, que concluyen el 1.º de octubre de 1962.
 - d) Los de 15 a 20 Qm., se prorrogan por nueve años que terminarán el 1.º de octubre de 1963.
 - e) Los comprendidos entre 10 y 15 quintales métricos se prorrogan por 10 años, que finalizarán el 1.º de octubre de 1964.
 - f) Los superiores a 5 Qm. e inferiores a 10, se prorrogan por 11 años que terminarán el 1.º de octubre de 1965.
 - g) Y los que no lleguen a 5 Qm. de trigo (o sea inferiores a 500 kg. de trigo), se prorrogarán por 12 años, que terminarán el 1.º de octubre de 1966.
- Una vez transcurridas estas prórrogas

En el último mes y en el actual, prosiguió el Gobernador Civil Sr. Martín Freire su incansable labor de propaganda del "Plan Coruña".

Por él fueron visitados, además de los términos que reseñábamos en nuestro último número, los ayuntamientos de Vimianzo, Puentes, Santa Comba, Zas y Dumbria. Vimianzo, Puentes, Santa Comba, Zas y Dumbria.

A estas reuniones acudió un enorme gentío, con los Alcaldes, Jefes de Hermandad, Curas párrocos y las autoridades locales al frente de todos los vecinos.

Por varios de los concurrentes a estas reuniones y a invitación del propio Gobernador se hicieron preguntas, se aclararon dudas, y se expusieron con todo pormenor los mayores detalles posibles del Plan.

El Gobernador fue recibido con el mayor entusiasmo en todas partes. Hay que hacer constar que aparte de los ofrecimientos de que hacemos mención en otro lugar de este número, ha sido general, por de pronto, el que la inmensa mayoría de los ayuntamientos pidió la concentración parcelaria. Gracias a Dios se ha abierto el campo de la

concentración y aquellas dudas, y aún más que dudas, aquella oposición manifestada a veces no de muy buena forma, a la concentración, ha terminado. Sus beneficios se exhiben con tanta claridad, que las mentes cerradas al progreso y a las innovaciones de nuestros campesinos, se han abierto franca y claramente.

En Puentes y antes de empezar el acto, el Gobernador dio cuenta de que momentos antes, la Corporación había acordado rescindir el concierto que tenía con el Patrimonio Forestal para repoblar tierras que se reputan de propiedad privada, y es injusto e inoportuno el hacer la repoblación mientras no se aclare de modo que no haya lugar a dudas.

El éxito de esta campaña es rotundo y notorio. Los campesinos agradecen este movimiento democrático empleado por el Gobernador que con una llaneza perfectamente compatible con el respeto a su alta autoridad excita a los asistentes a estas reuniones a colomar con el fin de hacer luz sobre este Plan tan excelentemente acogido en toda la provincia.

Principios esenciales de la explotación ganadera

(VIENE DE LA PAGINA TRES)

Además, la explotación de ganado de raza selecta permite vender tanto las crías como los adultos revalorizados con relación al precio de carne. Esto es lo que sucede en Holanda y otros países extranjeros y esto es lo que sucede, dentro de España, en Asturias, Santander y las Vascongadas. Van al ma-

tadero solamente, las vacas y toros de desecho y las terneras con defecto. El resto del ganado se vende para vida a otras regiones con sobreprecio en relación con el de la carne.

7.º—Y como esto se alarga y el amigo Mariño nos limita el espacio, vamos a terminar hoy con una última cuestión de transcendencia. Me refiero a los Mataderos Cooperativos de una o varias parroquias, de uno o varios Ayuntamientos. Me refiero también a las Fábricas de quesos y mantequillas en Cooperativas. Todo ello para eliminar intermediarios. Los intermediarios son el índice de la cultura campesina. Se llevan parte de las ganancias del campesino y, sobre todo, con su política de precios, y ausencias en las comarcas, marcan ellos las directrices de la explotación campesina.

España necesita corazones que la sientan, brazos que la trabajen y cerebros que la dirijan, pero todo ello en sus justas proporciones. De su armonía saldrá el rendimiento del trabajo, el nivel de vida, la posibilidad de cultura, la capacidad de producción que tanto significado tienen en los tiempos que se avecinan, de mercado común y economías coordinadas.

LOS BARROS

(VIENE DE LA PAGINA CUATRO) sistema nervioso más o menos acentuado, y por eso no debe faltar la atención en todo ganadero precavido y tener en cuenta estos síntomas. El bóvido portador de larvas de "barro" es un animal que sufre y, contrariamente a ciertas creencias, no se encuentra nunca en estado de rendimiento.

Nutriéndose con el alimento de la res, las larvas se desarrollan, con perjuicio del animal. Al final del invierno la res queda en malas condiciones físicas, y cuando llega la época de pastar, su crecimiento está retrasado, al igual que su peso. El propietario debe en este caso esperar tres o cuatro meses más para obtener el mismo beneficio que con los no atacados de este mal. Supone para él una pérdida de tiempo, lo que equivale a una pérdida de dinero.

Cuando una res está infectada, es vendida a un carnicero. El criador sufre una pérdida enorme; menos peso y peor calidad en la carne. En los alrededores de las lesiones del lomo y riñón, la carne está alterada con señales gelatinosas verdáceas de aspecto repugnante, que necesitará ser cortada minuciosamente para salvar las partes de la res: el solomillo.

No sólo durante la lactancia es únicamente cuando las vacas jóvenes están atormentadas por el "barro". La baja de la producción de leche es notable en el otoño; también en invierno, cuando se consume la migración de las larvas, y después en primavera, cuando cada hinchazón es ya un absceso purulento que agota a la res.

En fin, sobre las pieles, los daños son harta conocidos; las perforaciones lo-

calizadas sobre la región dorsal deprecian y hacen a menudo inservibles la mejor parte del cuero curtido, llamado *crupón*.

De las dos clases de pérdidas, interesan muy particularmente los productos carne y leche, los cuales quedan alterados en proporción con el grado de la infección sufrida, infección fácilmente precisada por el cómputo de parásitos que atacan su salubridad.

Pero también es necesario no olvidar que muchas de las larvas, entre aquellas que se han introducido en el organismo del animal, mueren durante el curso de su transformación. Se han obtenido estadísticas recientes y parece que la cantidad de larvas que penetran en el cuerpo de la res son cinco veces superiores a las de los "barros" que llegan a formarse en la última etapa bajo la piel.

Esto permite comprender por qué los daños son tan importantes, dado que las larvas migratorias cobijadas, y cuya acción tóxica es tan nefasta, representa cinco veces el volumen de los parásitos activos visibles sobre el dorso.

Teniendo en cuenta los graves perjuicios imputables a los "barros", en tanto que el animal está vivo, puede decirse que esta enfermedad parasitaria es, sobre todo, problema de producción agrícola y ganadera, después de haber estado mucho tiempo considerado como una cuestión solamente propia de la industria del cuero. En efecto, un estudio metódico de la incidencia del "barro" sobre la productividad de los sectores carne y leche, establece que la pérdida alcanzada por estos sectores es de seis a veinte veces superior a los daños que afectan al cuero.

Cosecha fenomenal con híbridos



D-DEKALB

SEMILLAS SELECTAS S. A.

Distribuidor en PONTEVEDRA: Establecimiento Agrícola y Ganadero. -- Andrés Mellado, 9

Distribuidor en VIGO: Cooperativa del Campo Santa María, -- Hernán Cortés, 7

La fiesta de San Isidro Labrador en Cedeira | Festividades de San Isidro Labrador en La Coruña

CEDEIRA.—(De nuestro corresponsal).—El pasado día 8, se celebró en esta Villa la festividad de San Isidro Labrador cuyos actos tanto religiosos como profanos, revistieron extraordinaria solemnidad y esplendor.

En las primeras horas de la mañana, recorrió las calles de la Villa la agrupación de gaitas del país "Brisas de Bereixo" interpretando alegres alboradas; más tarde, hizo su entrada la renombrada Banda de Música "Garrote" de Ortigueira al compás de castizos pasodobles. Ya a las diez de la mañana las calles presentaban un ambiente animadísimo dándose cita en Cedeira más de cinco mil romeros del término municipal y de los limitroses.

ACTOS RELIGIOSOS

A las once y media tuvo lugar la solemne procesión desde el Templo parroquial hasta el campo de la Feria donde está emplazada la Casa de la Hermandad de Labradores, portando la imagen del Santo los miembros del Cabildo Sindical y otros devotos. A las 12, se celebró una Misa de Campaña a la que asistieron numerosísimos fieles. Finalizada la Misa, se procedió a la bendición de frutos y ganados y del Centro de Inseminación que se inauguraba.

ACTOS SINDICALES

Terminados los actos religiosos y desde una tribuna al aire libre, pronunciaron unas palabras el Gerente de la Unión Territorial de Cooperativas, señor Santos Bugallo y el Delegado Provincial de Sindicatos, don César Martín Muñoz que con el presidente y secretario de la Cámara Oficial Sindical Agraria, señores Bello Vizoso y Ramos Cerviño, y el Jefe de la O. S. de Cooperación, señor de Salinas Serrano, fueron invitados de honor de la Hermandad de Labradores.

Por la tarde, actuó la Catedral de la Sección Femenina, ofreciendo brillantísimas demostraciones de balles y cáncines regionales y de gimnasia rítmica que gustaron muchísimo y fueron premiadas con muchos aplausos.

CONCURSOS DE PRODUCTOS, GANADOS Y OFICIOS

Por la mañana se celebró un gran concurso de ganados, vacuno, equino y de cerda, distribuyéndose en premios 5.000 pesetas. También estuvo muy lucido el concurso de productos agrícolas concediéndose premios por más de 1.000 pesetas.

A la tarde tuvo lugar el tradicional concurso de arada con la participación de seis concursantes otorgándose varios premios por el total de 1.100 pesetas.

SORTEO DE UNA TERNERA HOLANDESA

Como ya se había anunciado fue sorteada una magnífica ternera de raza holandesa que correspondió al labrador del lugar de Pol, parroquia de Senra, Ayuntamiento de Ortigueira, don Ramón Balseiro Peña, poseedor del número agraciado que fue el 38.012.

Durante toda la jornada reinó gran animación y alegría, contribuyendo al mayor esplendor de todos los actos celebrados un día de sol radiante. Ya hemos dicho que fueron más de cinco mil los asistentes a estos actos y festejos, pues

Fiesta de San Isidro en Vedra

En la Iglesia Parroquial de Vedra se celebró el día 15 de mayo una solemne función religiosa, en honor de San Isidro. Ofició la Santa Misa el Cura párroco de Vedra, y el Consiliario Rvdo. D. Manuel Camino García, glosó la vida del Santo.

Asistió el Cabildo Sindical en pleno y numerosos agricultores, pues cada año se patentiza más la creciente devoción a San Isidro Labrador.

En Carreira

La Cooperativa agrícola y ganadera de San Pelayo y la Hermandad de Labradores y ganaderos de Carreira festejaron el día 15 de mayo a su santo Patrono San Isidro Labrador asistiendo a una misa solemne que se ofició en la Iglesia parroquial, con sermón.

Hubo profusión de bombas y cohetes y más tarde se celebró un desayuno al que asistieron las directivas de las dos entidades.



Arriba: el Delegado Provincial de Sindicatos en un momento de su charla.--Abajo: un aspecto durante la Misa Solemne al aire libre en honor de San Isidro

Las fiestas en honor de San Isidro en Cedeira son ya muy populares en todas las tierras del Condado de Ortigueira y de año en año ganan en brillantez y en nuevos alicientes dentro de su carácter de fiesta de los labradores en honor de su santo Patrono al que devotamente pedimos bendiga nuestros afanes de cada día y, lo que es más importante, que nos ayude a conseguir espléndidas cosechas de frutos espirituales.

Como ya es tradicional, el pasado día quince tuvieron lugar en la Parroquia de San Pedro de Mezonzo los actos religiosos en honor de San Isidro. Ofició la Santa Misa el Consiliario de la Unión Territorial de Cooperativas, don José Toubes Pego.

Presidió el Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento, don Evaristo Martín Freire, que acompañado del Delegado provincial de Sindicatos, Sr. Martín Muñoz, los presidentes de la Cámara Oficial Sindical Agraria y de la Unión Territorial, señores Bello Vizoso y García Iribarne y otras autoridades, ocuparon lugar preferente al lado del Evangelio.

Ofrendaron flores y frutos a San Isidro muchachas de la Hermandad de la Ciudad y el Campo de la Sección Femenina de F. E. T. y de las JONS y al final de la Santa Misa un afinado coro entonó las estrofas del himno a San Isidro Labrador.

Finalizados los actos religiosos, el personal de la C. O. S. A. y de la U. T. C. confraternizaron en una comida de hermandad con la asistencia de autoridades y jerarquías.



JOSE TEJERA RODRIGUEZ
VETERINARIO
 Cirugía y Castración de animales domésticos
 —
 Maestro Mateo, 15, 4.º - Telef. 9520
 LA CORUÑA

Nueva «Explotación Agraria Familiar Protegida» en la provincia de Orense

El Ministerio de Agricultura continúa su programa de establecimiento de fincas ejemplares en toda la región gallega. Recientemente por una disposición del citado departamento se concede el título de "Explotación Agraria Familiar Protegida" a la finca "La Groba", propiedad de don Gumersindo García Díaz, en el término municipal de Boborás (Orense)

El Crédito Agrícola oficial lleva prestados más de nueve mil millones de pesetas

Presta anualmente unos 1.000 millones de los 4.000 de que dispone

El Servicio Nacional del Crédito Agrícola es una entidad de enorme prestigio

La importancia que para la agricultura nacional tiene el Servicio Nacional del Crédito Agrícola, es notoria. Esta entidad mitad económica, mitad paternal, viene facilitando crédito desde hace muchos años y resolviendo dificultades que de otro modo serían insuperables, originando colapsos en la economía agrícola de España.

Desde aquellos primitivos cien millones a percibir en diez años, hasta nuestros días, ha llovido mucho. En 1946 se pusieron a disposición del Servicio mil millones de pesetas, pero como éstos no eran suficientes para el enorme desarrollo de nuestra agricultura, por las leyes del 54 y del 56 esa cuantía se elevó a 4.000 millones que son de los que se dispone en la actualidad, cantidad ya insuficiente para atender a las necesidades de los agricultores españoles.

En 1958 el Servicio llevaba aprobados préstamos por una cantidad superior a los 9.000 millones, debiendo hacer constar que a pesar de la enorme cifra señalada, los fallidos ya enjugados en balances anteriores fueron solamente de 2.800.000 pesetas y los préstamos rescindidos y en poder de los Recaudadores ascienden a la cifra de 6.300.000 pesetas. Contra esta última cifra, las reservas del Servicio alcanzan la cifra de 69 millones de pesetas.

Y conste que el último balance que conocemos, que es el de 1958, no fue tan halagüeño como otros anteriores por la sencilla razón de las heladas del año 1956, de no haber hecho nuevos convenios con el Instituto Nacional de Colonización y del agotamiento de las disponibilidades que había entonces. Por eso los préstamos otorgados en este último año de 1958 solo fueron por 1.201 millones de pesetas, de los cuales, 278 millones corresponden a los préstamos hechos a las Cooperativas y 194 a las Secciones de Crédito.

Pero como justificación de que los préstamos son siempre atendidos con más o menos regularidad según el momento, hemos de consignar que las cantidades reintegradas en el año ascienden a la cifra de 1.026 millones de pesetas con las cuales el Servicio jamás interrumpió su labor.

Pero la cifra antes señalada de 4.000 millones con que cuenta en la actualidad el Servicio, es ahora insuficiente. La última entrega data del año 1956, y esos cuatro años, desde entonces transcurridos, demuestran hasta la saciedad que el crédito en España que tantos beneficios ha producido tiene que ser fuertemente incrementado al mismo compás con que se incrementa la producción agrícola, ganadera y forestal.

No hablamos de memoria. La usura no se ha extirpado. No hace muchos meses, que el Secretario de la más importante Caja Rural de Galicia que cuenta de imposiciones y préstamos en la parroquia varios millones de pesetas, nos decía que en esa Parroquia y a pesar de la Caja, había usura; le constaba por su cargo, por las "antenas" que tenía clavadas misteriosamente en todas partes.

Pero por lo que respecta a nuestra provincia, aún existen justificaciones de enorme volumen que obligarán a acudir con importantes peticiones de préstamos al Servicio. La primera, son las compras de tierra. La provincia de La Coruña tiene valoradas sus tierras en unos 26.000 millones de pesetas; de estos, la mitad están en poder de rentistas, de arrendatarios la otra. Para adquirir esas tierras cuya situación jurídica y económica es o constituye un problema social se necesitan muchos miles de millones, distribuidos en más de una generación, pero en cantidades asombrosas. Lo prueba que las compras efectuadas y que se van a hacer fueron en parte sufragadas con dinero del Servicio.

Aún hay otra inversión de gran importancia y de alcances de todo orden. Nos referimos al ganado. Si como esperamos en Dios, el

"Plan Coruña" llega a convertir varios miles de hectáreas en prados y en pastos (que de cientos de millones no se necesitan para adquirir ganado para esos prados y para esos pastos! Supongamos que de las 389.000 hectáreas a monte raso que hoy existen, se convierten en prado 50.000 y 100.000 en pastos. Como promedio de estas dos cifras es indudable que cuando menos se puede aumentar en los primeros cinco años unas 300.000 reses más, cuyo importe significa unos 3.000 millones de pesetas, como mínimo.

¿De dónde se va a sacar dinero para ese ganado? Alguno del que se oculta sibilíticamente en el fondo del arca y que cuesta tanto trabajo extraer. Alguno del que está colocado en Bancos y Cajas de Ahorro. Muy poco del que está impuesto en Cajas Rurales. Pero todo esto es muy poco. La mayor parte tendrá que salir del Crédito Agrícola oficial si se quiere controlar, sujetar o domeñar la usura que en forma de aparcería pecuaria aparecerá inmediatamente sobre esta provincia.

Lo que decimos de nuestra provincia exténdámoslo en mayor o menor medida a las demás provincias españolas. Hagámonos cargo de que la renta nacional agrícola aumenta en progresión geométrica y de que para evitar importaciones es necesario producir a gran tren. No desorbitemos las cosas dando a la industria más que a la agricultura porque para que aquella prospere es necesario crear la clientela de la misma, en la agricultura. La agricultura necesita mucho más que los 4.000 millones, además, por una razón de absoluta justicia distributiva. Un tanto por ciento elevadísimo del importe del dinero depositado en los Bancos de donde han extraído y se extraen esos 4.000 millones procede de la agricultura. Justo es que vuelva a la agricultura algo de lo mucho que generosamente entrega.

Esta es una consideración de peso que aún más que de justicia distributiva la consideramos de justicia social. Desde el año 1946 al 58 Galicia había recibido las siguientes cantidades del S. N. del C. A.:

La Coruña	32.821.300 ptas.
Lugo	9.602.000 "
Orense	65.730.000 "
Pontevedra	14.574.500 "
Total	122.727.800 ptas.

Para responder de esta cantidad Galicia tiene un valor en sus tierras y ganado superior a los 80.000 millones de pesetas y unas rentas anuales superiores a los 10.000 millones.

Pero no se extrañen en el Servicio de que en las peticiones de préstamo no aparezcan firmando todos los socios. La razón la acabamos de decir más arriba: el promedio de arrendatarios en Galicia es del 50 por ciento de esos socios. Pero en algunas Cooperativas o Hermandades ese promedio es mucho mayor, según los casos. Por eso no pongan dificultades, porque existiendo la responsabilidad solidaria y mancomunada, para que tenga eficacia en Galicia el Crédito Oficial, se necesita ser comprensivo, conocedor de nuestra situación. Y las Cajas Rurales que tanto trabajo cuesta crear harán el milagro suavemente de ir sacando a la superficie las importantes cantidades hasta ahora soterradas en esas arcaes misteriosas, detrás del espejo, debajo del ladrillo...

Sea como fuere el hecho es que el S. N. del C. A. está realizando una labor de tal envergadura en España que aunque le levantemos un monumento tal alto como nuestra torre de Hércules, no haríamos nada de más. Un monumento con la imagen de la Caridad como personificación del Servicio con un cuerno de la abundancia en la mano y a sus pies la serpiente de la usura.

Consultorio Técnico Jurídico y Social

Consultorio Técnico, Jurídico y Social
CUPON NUMERO 113
 que debe acompañarse a las consultas que nuestros lectores nos dirijan.

CONSULTAS AGRICOLAS

S. R. S., de Carnoedo (Sada), consulta sobre conservación de las patatas y preparación del caldo bordelés.

CONSERVACION DE LA PATATA

La patata es un producto de difícil conservación en estado natural, pues por su riqueza en agua y fécula constituye un excelente medio de cultivo para los agentes microbianos, causantes de la putrefacción.

Es corriente que el agricultor tenga que guardar patatas para emplearlas en la próxima siembra. Para lograr una buena conservación hay que tener en cuenta: la luz, la temperatura y el aire.

El local destinado debe ofrecer buenas condiciones de ventilación, carecer de humedad y mantenerse en luz difusa. Es preferible una luz media pues la oscuridad favorece la producción de brotes de gran longitud y poca resistencia. La temperatura no debe ser excesiva, ya que el calor favorece la podredumbre de los tubérculos y la germinación prematura. Las temperaturas de 1º bajo cero pueden helar las patatas, siempre que sea posible se debe mantener entre los 2 y 8º.

La buena ventilación es precisa, pues el aire inmóvil aumenta la temperatura y la humedad, perjudicando por lo mismo la conservación.

Se almacenarán solamente las patatas de aspecto sano y exentas de heridas, debiendo moverse cambiarse de lugar, sin brusquedades una o varias veces, durante el periodo de conservación, vigilando y retirando las averiadas. Asimismo debe suprimirse los brotes que comiencen a aparecer y defenderla bien de roedores e insectos. Se dispondrán en capas cuyo espesor no sobrepase el metro.

En las grandes explotaciones de tipo extensivo donde el cultivo de la patata tiene gran importancia, suelen construirse locales especiales acondicionados para su conservación, recurriéndose a silos zanja donde las capas de patatas alternan con otras de paja y tierra.

CONCENTRACION PARCELARIA

El "Plan Coruña" incluye la concentración parcelaria como mejora fundamental. Es más, será el primer paso, el primer escalón, lo primero que se haga en nuestro campo. Y si para ello hay que declarar esta mejora de utilidad pública, se hará. Según nuestros informes pronto aparecerán importantes disposiciones oficiales relacionadas con la concentración parcelaria y las mejoras de colonización en nuestra provincia. Por consiguiente, tendrán la concentración antes de lo que podría pensarse con el sistema anterior. Y como usted es de los partidarios de esa mejora, nos congratula poderle anticipar la noticia.

CALDO BORDELES

El caldo bordelés para el sulfatado de las patatas se prepara de la siguiente forma:

Se disuelve el sulfatado de cobre en recipiente de madera en 90 litros de agua; separadamente, se apaga el mismo peso de cal lo más pura posible, en poca agua y se completa el volumen hasta 10 litros agitando para obtener una lechada homogénea. Después se agrega poco a poco en la disolución de sulfato. Para asegurarse que el Caldo Bordelés es neutro, es decir, que su aplicación no ha de perjudicar a la planta, se utiliza el papel tornasol, que puede adquirirse en cualquier farmacia. La comprobación se hace de la siguiente forma: Si el papel no cambia de color es que la mezcla está bien hecha, caso contrario, es necesario añadir más cantidad de cal.

Empleando cal de primera calidad basta un peso igual al de sulfato de cobre.

El sulfatado se ha de hacer igualmente de forma que los hojas y las partes verdes de la planta queden totalmente impregnadas por la pulverización. Si lloviese es preciso repetir el sulfatado ya que las lluvias habrían lavado las plantas dejándolas indefensas. Es muy conveniente añadir al caldo bordelés una sustancia adherente que haga que el sulfato se pegue mejor a las hojas. Entre estas sustancias adherentes están el aceite de linaza, el caseinato de calcio (100 gramos) y la leche descremada.

Deben practicarse tres sulfatados: El primero cuando en los primeros calores pueden subvenir hieblas o tiempo húmedo; el segundo, a los 15 días siguientes, y el tercero, cuando las plantas hayan alcanzado su completo desarrollo.

Las fórmulas recomendadas por la Estación de Fitopatología para el sulfatado de la patata, son las siguientes:

PRIMER SULFATADO: Sulfato de Cobre, 1'5 kilos. Cal viva, 1'5 kilos. Agua, 100 litros.

SEGUNDO SULFATADO: Sulfato de Cobre, 2'00 kilos. Cal viva, 2'00 kilos. Agua, 100 litros.

TERCER SULFATADO: Con la fórmula anterior teniendo cuidado de mojar la parte inferior del tallo que queda cerca de la tierra.

CONSULTAS JURIDICAS

A. N. L., de Lorenzana (Lugo), consulta sobre sucesión hereditaria en bienes inmuebles.

Contestación: Aunque un poco confusa su consulta podemos informarle que la testadora pudo disponer como lo hizo de las dos terceras partes de su caudal en favor de uno de los herederos, siempre que no perjudicase a la legítima de los demás; y en cuanto a las ventas que hizo, indudablemente habrá que estar en cada caso a las circunstancias que han concurrido en cada una para deducir de ellas la posibilidad o no de impugnarlas.

No comprendemos bien el sentido de algunos párrafos de su consulta, por lo que le rogamos que si no va contestada en toda su totalidad, concrete de nuevo los puntos que le interesen.

S. R. S., de Carnoedo (Sada), consulta sobre posibilidad de reclamar unas fincas dadas en arriendo a otras personas.

Contestación: Aunque omite en su consulta datos tan interesantes como la antigüedad de ese arriendo, la cuantía de la renta y si se cultivan directa y personalmente las fincas por el arrendatario, podemos contestarle que en principio puede usted, reclamar esas fincas si se propone cultivarlas personalmente, y siempre que el número de jornaleros que utilice para trabajarlas no exceda de la cuarta parte de los obrados en el año, lo que naturalmente será objeto de la correspondiente prueba pericial y testifical. Para ello deberá Vd. requerir con la antelación de seis meses a dicho arrendatario anunciándole este propósito.

Julio C., de la Muña (Lugo), consulta sobre nulidad de permuta y mejora en bienes reservables.

Contestación: Si la permuta es simulada, por hacerse únicamente con el propósito de perjudicar la legítima de los demás hijos, y efectivamente la parte que puedan heredar el día de mañana estos descendientes con tal carácter sea inferior al tercio de la herencia, podrá ser impugnada oportunamente por los interesados, acudiendo al juicio correspondiente. Se presume esta simulación por diversos indicios, tales como no tener la madre necesidad de vender o permutar, carecer el hijo de medios de fortuna, vivir juntos, seguir disfrutando de las cosas igual que antes, etc., etc.

No es válida la mejora efectuada por la madre reservista de los bienes que está obligada a reservar, en favor de una hija reservataria.

Si en la partición hecha por la causante en su testamento se perjudica la legítima de los demás hijos y herederos forzosos, indudablemente pueden instar la nulidad de esa partición, si bien la heredera beneficiada podrá optar entre indemnizarlos ese perjuicio, o acordar que se efectúe nueva partición, respetando la institución de heredero.

Antonio M. C., de El Ferrol, consulta sobre repercusiones de contribución sobre los arrendatarios de fincas rústicas.

Contestación: El arrendatario está obligado desde luego a satisfacer las cuotas contributivas que graven el beneficio del cultivo de la finca y los recargos de la contribución territorial que sean legalmente repercutibles sobre el arrendamiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 13 apartado 8.º del Decreto de 29 de abril de 1959; si bien para que el arrendador tenga derecho al percibo de los incrementos de renta que en concepto de repercusión autorizan las disposiciones legales vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse, será requisito previo la notificación que el arrendador o quien le represente deberá hacer por escrito al arrendatario de la cantidad que a juicio de aquél deba pagar y la causa de ello, debiendo el arrendatario, dentro de los 30 días siguientes a esta notificación, comunicar si admite o no la obligación de pago, y si no hubiera acuerdo sobre la cuantía de la repercusión, podrán acudir al Juzgado correspondiente.

Este es el procedimiento correcto, y en cuanto a la cantidad a repercutir, como no señala cual sea la contribución satisfecha, no es posible informarle sobre la procedencia o improcedencia del pago, si bien de no haberse utilizado este procedimiento debe Vd. negarse de plano a pagar tal cantidad reclamada y por el contrario si hubo esa notificación previa, y Vd. dejó pasar el tiempo obligado, tendrá que satisfacerla, sin perjuicio de acudir Vd. a un juicio declarativo en el que se declare cual sea la cantidad justa.

Jesús Prieto Blanco, de Muras -Fragacha (Lugo).

Hemos trasladado su deseo a la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Lugo, de cuyo organismo recibirán ustedes modelo de Estatutos y demás impresos, así como instrucciones, para organizar su Cooperativa local.

Si pasados algunos días esta documentación no llegase a su poder, interesarla, por una simple carta, de aquella Corporación.

Aprovechamos esta ocasión para agradecerle públicamente su colaboración para una mayor difusión de CAMPINA entre sus convecinos. Gracias, amigo.

P. R., de Lugo, consulta sobre riegos por aspersión.

Contestación: Debe Vd. dirigirse a las siguientes señas: MONTALBAN, S. A.—Calle Montalbán, 3.—MADRID, indicándole en su carta que se dirige a esa empresa por consejo de CAMPINA.

E. A. L., de Bastiaqueiro (La Coruña), consulta sobre distancias para la apertura de pozos artesianos.

Contestación: Aunque no aclara su consulta si se trata de apertura de un pozo artesiano, entendemos que si tanto por el destino doméstico que indica, como porque no nos indica si va a impulsar el agua aprovechada mediante un motor o bomba mecánica. De todos modos, el principio que rige esta materia es sensiblemente el mismo en uno u otro caso: El artículo 23 de la Ley de Aguas, en su párrafo primero, establece que "el dueño de cualquier terreno puede alumbrar y apropiarse plenamente por medio de pozos artesianos, las aguas que existan debajo de la superficie de su finca, con tal de que no distraiga aguas públicas o privadas de su corriente natural". La condición de no apartar o no distraer, no perjudicar, debe entenderse en sentido legal, es decir, en el sentido de no causar injusto daño a tercero. Por tanto causa daño a otro quien excavando su terreno, corta la vena de agua del vecino. No causa daño quien, excavando su terreno, no corta la vena de agua de su vecino, y al hallar agua procedente de una vena propia la aprovecha y hace suya. Con esta interpretación es posible evitar el daño de distraer aguas, teniendo en cuenta la distancia legal que marca la legislación de aguas, o sea la llamada distancia ática, del art. 24 de la Ley de Aguas, que es de quince metros en el campo

SENTENCIAS COMENTADAS

Por José Manuel LIAÑO FLORES - Abogado

Aguas.-Comunidad de Aprovechamientos.-No hay comunidad en un disfrute sucesivo y no simultáneo

Ante el Juzgado de Negreira demandó doña María F. G. a doña María G. S. instando el prorrateo de las aguas privadas que regaban unas fincas propiedad de demandante y demandada. Estimada la demanda íntegramente por dicho Juzgado, fue revocada por la Audiencia Territorial de La Coruña en sentencia de fecha 11 de noviembre de 1959, sentando la doctrina de que debe rechazarse la existencia de una supuesta comunidad en el aprovechamiento de las aguas por los interesados, y por tanto es obligado prescindir de la pretensión de que se prorrateen que en la demanda se formula partiendo de la existencia de tal cotitularidad, pues no debe ser confundida, según esta sentencia, la concurrencia de derechos de diverso rango y entidad con la comunidad en sentido técnico de sujetos llamados a la utilización y disfrute de la cosa de un modo simultáneo y no sucesivo que ostentan titularidades de idéntico contenido cuantitativo --la misma naturaleza-- aunque se diferencian en la proporción cuantitativa.

Esta sentencia de la Audiencia del Territorio resuelve un caso frecuentemente planteado ante los distintos Juzgados, por los mil problemas que suelen producirse con motivo de los aprovechamientos de aguas. Naturalmente que del concepto que existiese respecto al carácter de estos aprovechamientos, así serían las consecuencias prácticas que se derivasen (pensemos en el retracto en caso de transmisión, en la división o prorrateo de esas aguas, etc.) Al no declararse la existencia de una comunidad, jurídicamente considerada, a tenor de nuestras normas legales en vigor, el efecto es lógico, ya que no pueden producirse tales resultados. Y en el caso debatido se reconoce la concurrencia de derechos de diverso rango para el disfrute de las aguas en litigio, distintas de una comunidad o cotitularidad, por lo que naturalmente, la petición de que tales aguas se prorrateasen, no podía estimarse. Conque ya lo saben nuestros "avisados" paisanos: el aprovechamiento sucesivo de unas aguas no constituye comunidad en sentido técnico y legal, aunque tenga otros efectos para los regantes.

Cotizaciones del ganado vacuno en el matadero de Lugo

Como hemos dado a conocer en anteriores números, varias de nuestras entidades vienen ya enviando su ganado vacuno al matadero de Lugo --FRIGSA-- evitándose así no solamente la campaña interesada y perturbadora de tratantes y chalanés, sino también el engaño en el precio.

Siempre y cuando haya número suficiente envía sus coches a buscar el ganado el propio matadero, y también pueden hacerlo los interesados valiéndose de un modo de locomoción que resulte lo más económico posible.

Es una medida provisional a la espera de otro sistema más eficaz, pero por de pronto se evitan cuantiosas pérdidas producidas por el afán desmedido de ganancia que tienen los intermediarios y por el boicót que suelen lanzar contra los pobres campesinos.

He aquí los precios que rigen en la actualidad:

COTIZACIONES DEL GANADO

T E R N E R A S

Canales entre 82 y 100 Kgs. 44'50 Ptas. Kg. máximo
 Canales entre 101 a 140 Kgs. 43'75 Ptas. Kg. máximo
 Canales entre 141 a 170 Kgs. 43'25 Ptas. Kg. máximo
 Canales entre 171 a 200 Kgs. 42'50 Ptas. Kg. máximo
 Canales entre 201 a 220 Kgs. 42'00 Ptas. Kg. máximo
 Canales que excedan de 220 Kgs., precio a convenir

T O R O S

Entre 35 y 38 Kg. según clase.

B U E Y E S

Entre 34'50 Ptas. Kg., según calidad.

V A C A S

Extra. De 34'75 a 36'50 ptas. Kg.
 1.ª De 32'75 a 34'50 ptas. Kg.
 2.ª De 29'75 a 32'50 ptas. Kg.
 3.ª De 27'— a 29'50 ptas. Kg.
 Desecho, precio a convenir

"SUISTAR SIVAN"

Acelera la velocidad de crecimiento de los cerdos.

Derecho a conocer qué plagas...

(Viene de la pág. 2)

nociendo los medios de combatir aquellos enemigos de su patrimonio, puede arbitrar los recursos curativos y los medios preventivos. Pero hay más, así como entre los humanos las enfermedades infectocontagiosas son denunciadas para su tratamiento y debida separación de los enfermos que evite el contagio, en agricultura hay un indiscutible derecho de salvaguardia por parte de aquellos cultivadores que, teniendo en plena sanidad sus aprovechamientos agrícolas, se ven acechados por la presencia solapada y clandestina de plagas y enfermedades presentadas en los predios vecinos. La denuncia en este caso, no es sino sencillamente un medio de colaboración con la economía del país y un derecho de defensa que se ejerce en nombre de los propios intereses.

G. de Gea

CAMPIÑA

ORGANO DE LAS HERMANDADES DE LABRADORES Y GANADEROS DE LA CORUÑA

Derecho a conocer qué plagas y enfermedades atacan nuestros cultivos

El previo diagnóstico da paso a los tratamientos y medidas de prevención

La Jefatura Agronómica y la Estación de Fitopatología resuelven gratuitamente las consultas

Es muy frecuente oír lamentarse a algunos agricultores y decir: "Estamos tan apartados, vivimos tan ignorados en este lugar, que las plagas y las enfermedades de nuestros cultivos no sabemos en muchos casos a qué se deben y cómo combatirlos, teniendo que resignarnos, de una manera o de otra, a perder algunas de nuestros cosechas o una parte de las mismas".

Cierto, efectivamente. Pero cierto porque no son conocidos algunos Servicios y prestaciones del Ministerio de Agricultura en favor de los cultivadores, que en este caso concreto de las plagas y enfermedades está resuelto desde hace muchísimo tiempo en forma de una asistencia continuada y sumamente eficiente.

Para combatir una plaga lo primero que hay que saber es su causa, es decir, identificar el agente que la origina, bien sea un insecto o un ser microscópico. Y para saber qué agente es el causante de un daño agrícola, especialmente cuando no se trata de plagas que afecten a grandes extensiones, ni es económico, ni es posible, incluso, que se desplace a cada lugar un experto. Tampoco es preciso, por el contrario, que sea el agricultor el que haya de viajar más o menos distante a

verificar su consulta; basta, simplemente, con un sencillo medio de enlace (correo, línea de mercancías, etc.) para poder remitir las muestras que sirvan para identificar la causa de los daños y recibir, junto al diagnóstico, el medio más adecuado de combate.

Pero vienen ahora los siguientes interrogantes: ¿Dónde remitir todas estas normas? Cómo deben tomarse las muestras necesarias? Las contestaciones son bien sencillas:

Por lo que se refiere al punto de destino, basta poner simplemente en el envío las siguientes señas: Jefatura Provincial Agronómica, o Estación de Fitopatología (La Coruña).

Más difícil parece en principio acertar debidamente en lo relativo a la toma de las muestras necesarias. Para ello sirven las siguientes normas generales, que el cultivador completará en todo caso con aquellos detalles que considere más acertados:

1.º—La muestra, dentro de lo posible, debe ser abundante, es decir, no debe limitarse, por ejemplo, a una sola hojita, un insecto, etc.

2.º—Se procurará enviarlas por el medio más rápido y en el mejor estado de conservación. Los insectos

pueden ser metidos en frasquitos y pequeñas cajas, ya que no han de estar precisamente vivos para su estudio. Las plantas, raíces, frutos, etc., protegidas entre paja, serrín, etc.

3.º—Acompañar una nota explicativa. Este punto es esencial. Imaginemos, por ejemplo, que una persona acude al médico con una mejilla inflamada y no le dice absolutamente nada en relación con su enfermedad. El facultativo puede creer que la alteración obedece a un golpe, o a una afección bucal, o a una simple picadura de un insecto. Ahora bien, si el paciente menciona que se ha caído o que tiene un determinado dolor en la cara, etc., el médico podrá ir directo al diagnóstico, poniendo a contribución sus conocimientos y relacionando las concordancias de causa a efecto. Pues bien, en patología vegetal, o fitopatología, ocurre tendra que ser cuidador, el que cultiva la planta o el árbol, quien aclare los términos precisos para que se haga un buen diagnóstico.

Las consultas sobre plagas y enfermedades de los cultivos tienen una doble finalidad. Ante todo, por lo que al agricultor se refiere, co-

(Pasa a la pág. 7)

Acción demoledora de las dunas



En varios lugares de la provincia, y de Galicia en general, los fuertes vientos que azotan nuestras costas vienen ejerciendo una acción demoledora sobre las tierras que lindan con la costa, invadiéndolas, y dejando totalmente estériles tierras que hasta ahora han sido fércas y con cultivo intensivo.

Muchas de estas tierras están ya en malas condiciones y han dejado de ser productivas por la acción implacable y tenaz de los vientos, levantando verdaderas montañas de arena, que desubren las tierras próximas, anulando su acción productiva y, ocasionando grandes pérdidas en las cosechas.

Para evitar esta funesta acción de la arena movida por el viento no hay otra solución que la de plantar árboles en los terrenos más próximos al mar a fin de hacer una barrera protectora fijando y conteniendo la arena a medio de árboles y de arbustos.

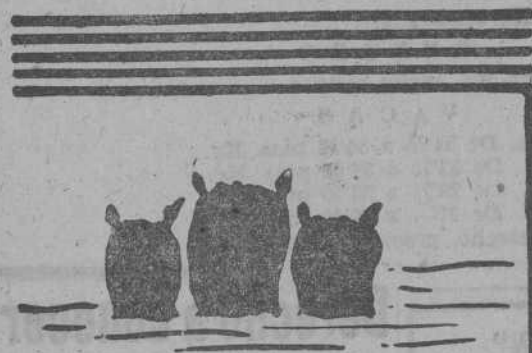
Recogido de una de las Revistas del Patrimonio forestal, exponemos a la contemplación de nuestros lectores, dos momentos, o dos aspectos distintos de una duna antes de ser repoblada, y después de ser fijada la arena por medio de bosques. Poseemos más fotografías que no nos es posible trasladar al papel porque resultarían borrosas y no se apreciarían en toda su plasticidad los resultados de una repoblación bien hecha.

En realidad lo que queremos es llamar la atención de los labradores que tengan tierras en la costa y que sean víctimas de la acción demoledora de las arenas, para que sin pérdida de tiempo tomen todas las precauciones posibles, repoblando de árboles y arbustos los límites de las fincas a fin de evitar que prosiga la destrucción de su tierras con la consiguiente pérdida de sus cosechas.

Plan Agrícola de La Coruña

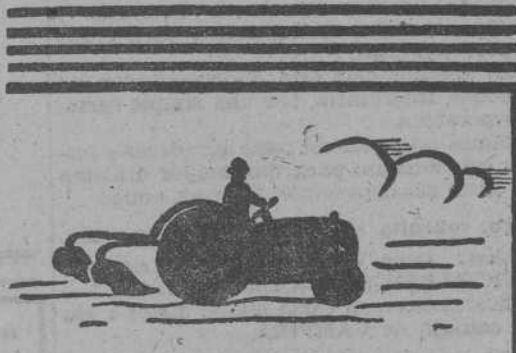
DROGUERIA CONDE y CONDE MEDIN, S.R.C.

...colaborarán en proporcionar a los campesinos:



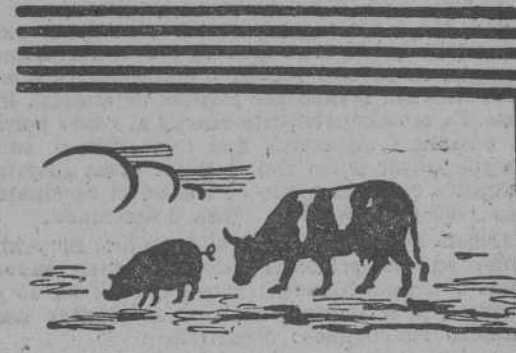
ABONOS

- CIANAMIDA DE CAL
- NITRATO DE CHILE
- NITRATO AMONICO CALCICO
- SULFATO AMONICO
- CLORURO DE POTASA
- AZUFRE
- SULFATO DE COBRE



MAQUINARIA

- TRACTORES
- MOTOCULTORES
- ARADOS
- GRADAS
- CULTIVADORES
- REMOLQUES
- SEMBRADORAS



GANADO

- VACAS HOLANDESAS
- CERDOS "LARGE WHITE"
- GALLINAS "KIMBER"

...compre sin dinero!!!
...grandes facilidades de pago

SOLICITE HOY MISMO. NUESTRA INFORMACION DE PRECIOS Y CONDICIONES

DROGUERIA CONDE, S. R. C. - Apartado 264 - Teléfono 6200
CONDE MEDIN, S. R. C. - Apartado 343 - Teléfono 7200

...una gran organización industrial y comercial al servicio de todos.